



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Mayo de 2023

Tomo II

Número 11 Especial

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA. SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.118

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.370

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.480

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER, EMITIDO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. -----PÁGINA.621

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----PÁGINA.731

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.859

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1115

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO HONESTO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1239

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1364

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1459

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1635

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1802

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1905

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2138

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNANZA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2556



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES III Y XX, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 30 FRACCIONES I, IV Y V, 33 FRACCIÓN III, 34 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN IV, 52, 53, 83 Y 84 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que desde el mes de agosto de 2022, contamos con una nueva **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** la cual establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado; las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación; las bases para la formulación de el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo; el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales,



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

institucionales y especiales correspondientes, que serán ejecutados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; además, establece los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores tanto social como privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, dentro del proceso de planeación estatal y municipal.

Que los artículos 52 y 53 establecen que los **Programas Estatales de Desarrollo** son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y cumplir con las responsabilidades de la Ley. Los programas observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo. Los Programas Estatales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que con fecha 23 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027**, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado.

Que el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo**; establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda, el primero humanista y progresista de la historia de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Que con base en lo anterior y con el objetivo claro de dar cabal cumplimiento a los compromisos gubernamentales en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con fecha 03 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la formulación, seguimiento y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.**

Que los artículos 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establecen las bases para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal integren la información necesaria para la elaboración de los programas de su competencia, contando con la participación de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el proceso de validación del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto de los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación y la validación de los programas institucionales por parte de las Dependencias Coordinadoras de sector; a su vez dispone que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado deberá validar su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, contándose con un plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Programas de Desarrollo Estatal de cuatro meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal.

Que, en atención al proceso antes referido, con fecha 19 de mayo del 2023, fueron validados por el **Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo** los mecanismos de Cocreación y Participación Ciudadana de los Programas de Desarrollo, entre los que se encuentra el **PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN**



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Que con fecha 28 de abril de 2023, mediante el oficio número SEGOB/SDH/0498/2023, la Secretaría de Gobierno, remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos.

Que con fecha 19 de mayo 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio de la Subsecretaría de Planeación, da por validado el **Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos**, en el cual se menciona que éste es **compatible con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** y cumple con los mandatos que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que con base en la culminación de cada una de las etapas de formulación de los Programas de Desarrollo a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y una vez que se ha contado con las validaciones antes referidas, en fecha 19 de mayo 2023, mediante oficio número SEFIPLAN/SSP/19-05-23-31/V/2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación pone a aprobación de la Gobernadora del Estado, el **PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**.

Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84 de la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos el **Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos**, emitido por la Secretaría de Gobierno, ya que se encuentra debidamente validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para su debida publicidad y efectos legales conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría de Gobierno que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique el Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. Así como la publicación en el sitio electrónico oficial (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para publicar el Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. Se instruye a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal difundir por medios masivos de comunicación social, así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA



EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ

La presente Hoja de Firmas corresponde al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, de fecha veintitrés de mayo del año 2023.



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023-2027





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



SESIPINNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	INTRODUCCIÓN.....	6
III.	MISIÓN.....	10
IV.	VISIÓN.....	12
V.	MARCO JURÍDICO.....	14
VI.	DIAGNÓSTICO.....	19
VII.	CONTEXTO.....	67
	Alineación del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, el PED 2023-2027 y Agenda 2030.....	77
	Alineación Estructural PED y Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos.....	78
VIII.	APARTADO ESTRATÉGICO.....	90
	Tema 1. Protección a los Derechos Humanos.....	91
	• Objetivo	
	• Estrategia	
	• Líneas de Acción	
	Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.....	92
	• Objetivo	
	• Estrategia	
	• Líneas de Acción	
	Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia.....	92
	• Objetivo	
	• Estrategia	
	• Líneas de Acción	
IX.	BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.....	94





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



SESIPINNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

X	CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	100
XI	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.....	111
XII	ANEXOS.....	114
	Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED.....	115
	Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa.....	117





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PRESENTACIÓN





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



I. PRESENTACIÓN

Los retos asumidos por México para el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los Derechos Humanos, reclaman el fortalecimiento de las condiciones del actuar gubernamental en Quintana Roo.

En ese contexto, la defensa de los Derechos Humanos nos convierte en protagonistas y vigilantes de los mismos, es una acción colectiva, un compromiso de transformación social, construyendo lazos que fomenten la participación ciudadana, acompañado de políticas públicas, que son la unión entre Estado y sociedad, promoviendo así, una participación conjunta con las instituciones u órganos de gobierno, en la realización de actividades, toma de decisiones y acciones prioritarias para fortalecer el estado de derecho.

Las autoridades y/o personas del servicio público al momento de actuar, lo hacen en nombre del Estado, por lo cual, deben conducirse con estricto apego a la legalidad; sin embargo, cuando sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones públicas dañen, vulneren, afecten o menoscaben el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de una persona o grupo de personas, estaremos frente a los hechos violatorios.

Es por ello, que los planes y programas de acción de Derechos Humanos son una medida efectiva para que el Estado cumpla con sus obligaciones internacionales, promueva la armonización de su legislación nacional a estas obligaciones, sensibilice a sus servidores públicos, oriente sus estrategias de acción de protección y consolide una política de Estado en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos.

Lcda. María Cristina Torres Gómez

Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



INTRODUCCIÓN





II. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo son documentos rectores que buscan orientar las acciones de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 estableció como una de sus políticas transversales los Derechos Humanos, donde se buscará que toda acción de Gobierno coadyuve para garantizar y prevenir la vulneración de los derechos fundamentales de las personas, incluyendo los grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que todas sus políticas y programas deberán considerar el respeto a los Derechos Humanos, sobre la base de la dignidad humana permeando en el quehacer gubernamental.

Por tanto, el Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, representa un instrumento de política pública que va a definir las actividades y metas articuladas para orientar la acción gubernamental en el cumplimiento de las obligaciones de promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos.

Así mismo, busca fortalecer una adecuada articulación y transversalidad de los actores involucrados en la política de Estado a la luz de los Derechos Humanos, entre el gobierno federal, estatal y municipal, incluyendo sociedad civil, para el logro de los objetivos y metas de las líneas de acción establecidas en el mismo, así como de sus indicadores.

Constará de tres temas principales de abordaje, la Protección a los Derechos Humanos, el Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, así como la Perspectiva de Niñez y Adolescencia.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Entre las problemáticas identificadas en los diferentes temas de abordaje se destaca el incremento en el índice de violaciones a Derechos Humanos cometidos por personas servidoras públicas, en donde las causas probables se podrían derivar del desinterés de las autoridades en atender y promover acciones que respeten los Derechos Humanos, la implementación de inadecuadas estrategias y/o acciones para la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas, así como de mecanismos de protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a nivel estatal.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), se ha identificado el incremento de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana Roo, así como la inapropiada aplicación y desconocimiento del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas.

Las violaciones a Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes aumentaron durante la pandemia Covid-19, prevaleciendo entre las causas probables, la persistencia en la sociedad de posturas adultocéntricas; la tendencia de un modelo de crianza negligente, el desconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia; el desinterés de fortalecer a las instancias encargadas de establecer instrumentos, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como políticas públicas sin enfoque de derechos y de género.

Así mismo, con la finalidad de recabar las opiniones y propuestas de la ciudadanía para el fortalecimiento del diseño de los objetivos, estrategias, líneas de acción y del diagnóstico del presente programa, se contó con dos mecanismos de participación ciudadana; el primero, en un Buzón Digital en el que se alcanzó un total de 209 participaciones; el segundo consistió en mesas de trabajo, logrando 296 participaciones en el municipio de Othón P. Blanco y 103 en Solidaridad.

Como instrumento de recolección de datos para ambos mecanismos, se utilizó un formulario por cada tema de estudio y análisis abordado en el presente programa, cuyos resultados más sobresalientes se destacan como propuestas





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



de la ciudadanía, el generar más acciones de capacitación para las personas servidoras públicas, la difusión de campañas en diferentes medios de comunicación sobre diversos temas de Derechos Humanos, fomentar la cultura de la denuncia, mejorar la coordinación interinstitucional y crear vínculos o mecanismos de comunicación más cercanos entre sociedad y gobierno para dar seguimiento a los trabajos que realiza el Estado en la materia.

Esto nos marca la pauta para mejorar el desempeño de las instituciones, pues la responsabilidad de hacer de los Derechos Humanos y de la cultura de la legalidad, una condición para el bienestar general corresponde siempre y de manera compartida a los distintos niveles de gobierno.

Por ello, la participación debe erigirse como un medio para encontrar consensos en el desarrollo generalizado de nuestro Estado. La idea es procurar una intervención desde todos los ámbitos de acción, como lo son el económico, el social, el ideológico, el político y el territorial.

En conclusión y de acuerdo con las afirmaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sólo será efectivo en la medida en que la ciudadanía los conozca y los promuevan, pues de esa forma podrán accederse a la plenitud del desarrollo humano. En este sentido, corresponde a las autoridades de todos los niveles a seguir capacitando y fomentando el buen actuar a sus servidores públicos, para hacer respetar los Derechos Humanos de las y los quintanarroenses sobre la base de la dignidad humana.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MISIÓN



10





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



III. MISIÓN

Ser un instrumento normativo que redirija de manera articulada y transversal las acciones de la Administración Pública Estatal en materia de Derechos Humanos de las personas, incluyendo los derechos de la niñez y adolescencia, así como de las víctimas por de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y sus familias, con un enfoque integral, a fin de promover y garantizar el pleno respeto a la dignidad humana, mediante la coordinación con los tres niveles de gobierno, Organismos no Gubernamentales y Sociedad Civil.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VISIÓN





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



IV. VISIÓN

Ser un Gobierno humanista y empático, cercano a la ciudadanía que contribuya a la generación de una cultura plena de respeto y promoción de los Derechos Humanos al exterior e interior de la Administración Pública Estatal; solidario con los sectores más vulnerables de la población y comprometido con la resolución de las necesidades y prioridades de las y los quintanarroenses.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MARCO JURÍDICO





V. MARCO JURÍDICO

El Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023-2027 contará con las siguientes bases jurídicas de manera enunciativa más no limitativa:

Marco Internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño y sus Observaciones Generales.
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Marco Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley General de Víctimas.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento.

Pautas de Canalización de Casos de Posibles Afectaciones a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes

Protocolo para juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia

Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género.

Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Manual Práctico para el ejercicio de la representación de niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lineamientos generales sobre la información y materiales para la difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del mecanismo de protección de defensoras y defensores de los Derechos Humanos.

Acuerdo por el que se establecen las bases del Mecanismo de Protección de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos a partir de la instrumentación de acciones coordinadas que, en el ámbito de sus atribuciones,





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



desarrollarán la Secretaría de Gobernación, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y la Procuraduría General de la República.

Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Planes a Nivel Nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programas a Nivel Nacional.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.

Marco Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo y su reglamento.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Artículos 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas, publicado en el Diario Oficial el 10 de octubre de 2019.

Acuerdo por el que se expiden las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Acuerdo por el que se expiden los lineamientos generales de conducta y observancia para las y los servidores públicos de la administración pública del estado de quintana roo, en la realización de pronunciamientos hacia el trabajo de las personas que, en el ejercicio de su derecho a la libertad de opinión y de expresión, se dedican al periodismo y defensa de los derechos humanos

Artículos 9, fracciones XVIII, XXXV y XXXVI, 73, 89 Y 90 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



DIAGNÓSTICO





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VI. DIAGNÓSTICO

Derechos Humanos.

La construcción de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, tiene como mandato el crear una nueva cultura de Derechos Humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas. Este modelo constituye un gran avance en materia legislativa que optimiza el goce y ejercicio de los mismos.

La Reforma Constitucional trae de manera trascendental cambios como:

- La incorporación de todos los Derechos Humanos reconocido en los tratados internacionales como derechos constitucionales.
- La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de Derechos Humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.
- La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas, mismas que se encuentran plasmadas en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- 1) Promover;
- 2) Respetar;
- 3) Proteger, y
- 4) Garantizar los Derechos Humanos.

Además, establece la obligación de las autoridades de investigar, sancionar y reparar el daño cuando existe una violación a los Derechos Humanos.

En términos de los artículos 4 y 5 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, este organismo autónomo tiene competencia en todo el territorio Estatal, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a Derechos Humanos, cuando éstas sean imputadas





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



a autoridades y/o personas del servicio público del ámbito estatal o municipal. En el caso de intervenir autoridades federales, la Comisión Estatal remitirá el expediente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que determinen lo conducente conforme a los procedimientos establecidos en su normatividad.

De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, en la presentación de resultados generales (INEGI), durante el año 2021, se reportaron en total a nivel federal:

Tabla T.1.1 Solicitudes de Quejas durante el año 2021

AÑO	SOLICITUDES DE QUEJAS TOTAL	SOLICITUDES DE QUEJAS ACEPTADAS	SOLICITUDES DE QUEJAS DESECHADAS	SOLICITUDES DE QUEJAS PENDIENTES	CNDH	ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS
2021	144 290	88 311 61.2 %	27 203 18.9 %	28 776 19.9 %	65 303 45.3%	78 987 54.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022 del INEGI.

Tabla T.1.2 Institución/Organismo

Institución/organismo	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	65,303 45.3 %
Organismos Públicos de Derechos Humanos	78,987 54.7 %
Total	144,290 100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022 del INEGI.

En comparación con lo reportado en 2020, las solicitudes de quejas recibidas, se presentó una disminución de 12.5 % en 2021; recibidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2021 aumentó 11.2 %, mientras que en los





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) se registró un decremento de 25.6 por ciento.¹

De los Estados de la república, México, Veracruz de Ignacio de la Llave y Jalisco fueron los que recibieron la mayor cantidad de solicitudes de queja. En lo que concierne al Estado de Quintana Roo, se recibieron 1,555 quejas de las cuales fueron aceptadas 1,555, ocupando el Estado a nivel nacional, la posición número 17, con respecto al resto de los Estados de la República.²

En lo que respecta a los expedientes de queja de hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, se anexan las cifras del año 2021:

Tabla T.1.3 Expedientes de queja de hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos

AÑO	HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS	CIFRA REPORTADA POR LA CNDH	CIFRA REPORTADA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.
2021	143 619	20 211	123 408

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022 del INEGI.

La entidad que concentró la mayor cantidad de expedientes calificados como presuntamente violatorios de Derechos Humanos fue Ciudad de México con 16,733, también fue la entidad con mayor cantidad de hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos con 29,130.³

¹Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cndhf/2022/doc/cndhf_2022_resultados.pdf, p. 35

² Ibidem, pp. 36-37

³ Ibidem, pp. 41-42.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

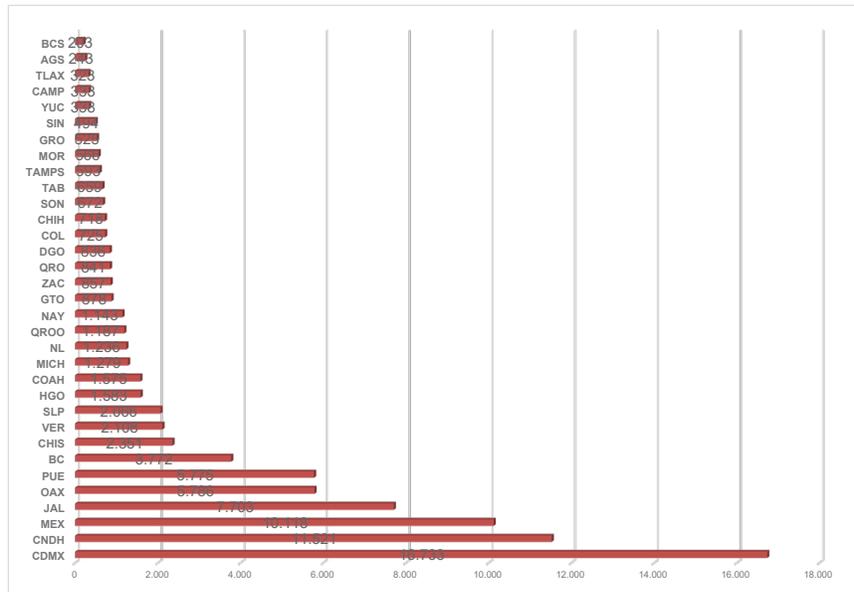


CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



El Estado de Quintana Roo en el año 2021, registró un total de 1,187 expedientes de quejas calificadas como presuntamente y violatorias de Derechos Humanos, así como 1,520 hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, ocupando a nivel nacional los lugares 14 y 16, respectivamente, con relación a las demás entidades federativas.

Gráfico G.1.1. Expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de Derechos Humanos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, p. 42.





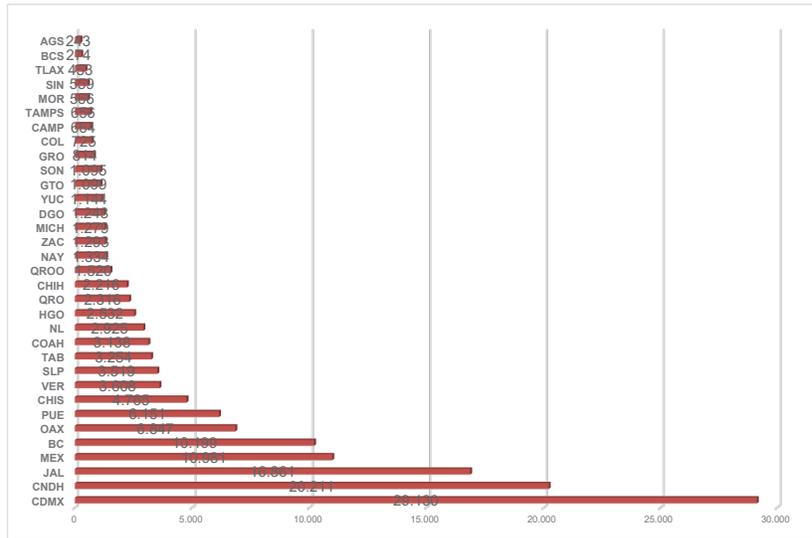
SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico G.1.2. Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, p. 42.

De acuerdo con el Informe de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2022, del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2022, se inició el trámite de 1,343 expedientes de queja por presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de 1,766 personas; de las cuales la Primera Visitaduría General reportó el 33% de los expedientes iniciados, la Segunda Visitaduría General el 41% y la Tercera Visitaduría General el 26%.⁴

⁴ Informe de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2022, disponible en: <http://www.cdheqroo.org.mx/2022/10/18/informe-cdheqroo-2022/>, pp. 16-18.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Poco más del 81% de quejas recibidas se concentra en los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad con 498,372 y 225 expedientes respectivamente; seguido de Cozumel y Tulum con un total de 128 expedientes (78 y 50 respectivamente), representando alrededor del 10%, mientras que las Visitadurías Adjuntas restantes reportan el 9% de expedientes iniciados en 2022.

Con base en lo anterior se precisa que, la CDHEQROO recibió 1,343 expedientes donde se denuncian 1,266 hechos violatorios a Derechos Humanos atribuibles a 1,267 autoridades o personas que forman parte de la administración pública.⁵

Los hechos violatorios son calificados por personal de las Visitadurías Generales y Adjuntas, agrupados estadísticamente en 9 ejes, concentrándose el 57% de los hechos violatorios en el eje denominado “violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica” con un total de 716 señalamientos, seguido de las conductas clasificadas como “violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno”, “violaciones al derecho a la libertad” y “violaciones a la integridad y a la seguridad personal” con 202, 120 y 119 respectivamente.

Con menor número de menciones se encuentran los hechos investigados por “violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual”, “violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión”, “violaciones al derecho a la privacidad”, “violaciones a los derechos colectivos” y “violaciones al derecho a la vida”, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

⁵ Informe de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2022, disponible en: <http://www.cdheqroo.org.mx/2022/10/18/informe-cdheqroo-2022/>, pp. 21-23.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tabla T.1.4. Hechos violatorios de expedientes iniciados en 2022.

Denominación	Hechos violatorios investigados	
	Total	Porcentaje
Violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno.	202	16%
Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal.	119	9%
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	716	57%
Violaciones al derecho a la libertad.	120	9%
Violaciones al derecho a la privacidad.	19	1%
Violación al derecho a la propiedad y a la posesión.	25	2%
Violaciones al derecho a la vida.	1	0.07%
Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.	61	5%
Violaciones a los derechos colectivos.	3	0.3%
Total de hechos violatorios denunciados	1,266	100%
Total de expedientes iniciados en 2022	1,343	
Porcentaje	100%	

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

De las atribuciones que las Comisiones Nacional y Local de Derechos Humanos, se destaca la de emitir recomendaciones a las autoridades determinadas como responsables de violaciones a los Derechos Humanos. De acuerdo con la Estadística de la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en Quintana Roo, hasta el año 2022, el estatus de las recomendaciones particulares emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Poder Ejecutivo es la siguiente:

De un total de 5 recomendaciones particulares emitidas por la CNDH al Poder Ejecutivo, se dieron por cumplidas 2 recomendaciones a través de la determinación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante acuerdo de conclusión, quedando pendientes por cumplirse, 3 recomendaciones. Así mismo, el Estado de Quintana Roo se encuentra





atendiendo 4 recomendaciones de observancia general emitidas por la CNDH, las cuales están en vías de cumplimiento.

Al cierre del año 2022, en lo que respecta al estatus de las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, se informa que de un total de 32 recomendaciones emitidas, 2 se cumplieron a través de la determinación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 7 se dieron por atendidas a través de la Legislatura, siendo un total de 9 recomendaciones cerradas, mismas que cuentan con un acuerdo que determina su estatus, quedando pendientes por cumplirse 23 recomendaciones.

En cuanto a materia de capacitación, de acuerdo al número de servidoras y servidores públicos que participaron en los eventos de formación, promoción de la cultura y difusión de los Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo. El Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021 del INEGI, sacó los resultados del año 2020, en el cual, a nivel nacional participaron 795,834 personas servidoras públicas. El Estado de Quintana Roo, registró un total de 12,441 personas servidoras públicas que participaron en eventos de formación, entre ellas capacitación, cursos, diplomados, conferencias, talleres, entre otros, así como en actividades de promoción y difusión para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, obteniendo el Estado de Quintana Roo la posición nacional número 9 con respecto a los otros estados de la república.⁶

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2021, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2021/#Tabulados>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



En el año 2022, el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal del INEGI, sacó como última actualización, los resultados del año 2021, en el cual 17,279 personas servidoras públicas participaron en eventos de formación.⁷

Por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la segunda sesión Ordinaria del Subcomité Especial de Derechos Humanos, que se realizó el 11 de julio de 2022, se presentaron los resultados de la Actualización del Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022, en el que se informó que durante el periodo 2020 a junio del 2022 se realizaron un total de 1572 actividades de manera continua en materia de Derechos Humanos, que promuevan el respeto de los mismos, entre ellos capacitación (cursos, talleres, pláticas, diplomados, seminarios, entre otros) y actividades de difusión como campañas, alcanzando un total de 758,022 beneficiarios.

Así mismo en fecha 1 de abril del 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el “Acuerdo por el que se expiden las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo”. Documento que surge como resultado de los trabajos realizados por el Gobierno del Estado bajo el acompañamiento de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (ONU-DH) en México, en cumplimiento al Programa 12. Derechos Humanos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual contribuye al fortalecimiento institucional de actuación en el Servicio Público de la Administración Pública Estatal con perspectiva de Derechos Humanos.

Trata de Personas.

De acuerdo a las cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En particular, entre los

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



delitos contra niñas, niños y adolescentes que ha incrementado en el país entre 2021 y 2022, se encuentra la trata de personas, de 374 a 429 víctimas, alcanzando un incremento de 14.7%.

De estos delitos, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la trata de personas y la corrupción de niñas, niños y adolescentes afectan mayormente a las mujeres. Además, las cifras de incidencia delictiva contra niñas, niños y adolescentes en México de 2022 destacaron históricamente de las siguientes formas:

- Los 2,411 casos de corrupción de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante el año 2022, representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).
- Los 429 casos de trata de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante el 2022, representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).⁸

Así mismo, de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el número de víctimas registradas en las carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales en las 32 entidades federativas indican que la capital del país acumuló el mayor número de casos: entre 2015 y mayo de 2022 se abrieron 1,484 carpetas de investigación por el delito de trata.

El Estado de México es la segunda entidad del país con el mayor número de casos, con un total de 739; seguida de Chiapas (376), Coahuila (363), Chihuahua

⁸ SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015-2022.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



(301), Nuevo León (286), Baja California (280), Puebla (259), Oaxaca (160) y Quintana Roo con (135) ocupando a nivel nacional el décimo lugar.⁹

El trabajo infantil, como modalidad de la trata de personas, constituye una violación de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes; su derecho a estar protegidos contra la explotación, al sano crecimiento, a la educación, al juego, a la cultura y al deporte; en síntesis, a desarrollarse plenamente. Constituye un obstáculo para el desarrollo social y económico de cualquier país, ya que socava las competencias de su futura riqueza humana y propicia la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El trabajo de personas con una edad inferior a quince años está prohibido, además de que no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad e inferiores a dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo. En el estado de Quintana Roo, durante 2020 se registró que en promedio el 16.1% de población de 12 a 17 años trabajaba. Por otro lado, los porcentajes más altos de población de 15 a 17 años que trabajaba durante 2020 se registraron en los municipios de José María Morelos con 43.9%, Tulum con 37.3% y Bacalar con 36.9%.

El impacto económico que generó la pandemia en los hogares del país y del Estado, han tenido consecuencias en muchos casos de sobrevivencia y ha orillado a Niñas, Niños y Adolescentes, a formar parte del trabajo urbano-marginal; ese fenómeno social que se puede ver en calles, avenidas, zonas hoteleras y mercados; lugares en los que se les ve en calles de todas las edades

⁹ Kanter Coronel, Irma (Agosto 2022), Mirada Legislativa, Trata de personas en México, p. 6: Algunas cifras. Disponible en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5712/Mirada%20Legislativa%20No.%2020220.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5712/Mirada%20Legislativa%20No.%2020220.pdf?sequence=1&isAllowed=y)





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



y del cual no se tiene un dato preciso, por lo que es conveniente realizar conteos que permitan el acercamiento y conocimiento de la magnitud del problema.

En los municipios de Benito Juárez (Cancún), Solidaridad (Playa del Carmen), Cozumel y Othón P. Blanco (Chetumal), es en donde es más común encontrar a Niñas, Niños y Adolescentes trabajando en semáforos, gasolineras, comercios, domicilios, cruzamientos de calles, mercados y zonas turísticas.

En la segunda sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional del Estado de Quintana Roo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad permitida (CITI Estatal) celebrada el 30 de junio de 2021, se presentaron los avances del segundo trimestre de dicho año, en donde se advirtió una disminución de casos y un aumento en las denuncias realizadas por parte de la ciudadanía, gracias a la campaña de difusión y concientización para el reporte de casos donde se esté poniendo en riesgo la integridad de niñas, niños y adolescentes, llamando al 911 y 089.

En lo que respecta a la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNA) como una de las modalidades de la trata de personas, es considerada una de las peores formas de trabajo infantil, es una problemática que ha situado al Estado como uno de los lugares punteros en este cáncer social, que no se podrá erradicar si no se hace un trabajo de fondo que involucre a instituciones, organizaciones de sociedad civil, iniciativa privada y a la sociedad en general.

En el año 2019, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ubicó a México como el país número uno en explotación de niñas, niños y adolescentes. En 2020 se registraron 250 víctimas de violencia sexual infantil en el estado de Quintana Roo, de las cuales, 242 fueron mujeres y 8 fueron hombres. Estadísticas publicadas por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), a partir de datos de la Secretaría de





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Salud, sin embargo, lo más alarmante de esta situación es que según datos de la Organización de la Sociedad Civil "Arte Laboratorio y Activismo Sociocultural, Asociación Civil/Soñando Mariposas (ALAS), de cada mil casos de abuso sexual infantil, sólo se denuncian aproximadamente 100, lo que magnifica la problemática con las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de explotación sexual comercial que son invisibilizadas.

Quintana Roo, está sujeto a un muy alto riesgo de actividades de (ESCENNA) vinculadas a la industria de los viajes y el turismo; por lo que es imperante trabajar de manera interinstitucional, con sociedad civil e iniciativa privada, con un plan de acción que responda a la Prevención, Protección y Persecución del Delito, tal y como se considera en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Diagnóstico sobre Capacidades de Respuesta contra la Trata de Personas en Quintana Roo; refiere que la entidad, es un lugar de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas. Ante tal problemática y de acuerdo con el diagnóstico en mención, se recomienda capacitaciones permanentes específicas en materia de trata de personas con perspectiva de Derechos Humanos para todas y todos los funcionarios públicos, que también incluyan la especificidad de sus competencias conforme a sus atribuciones, especialmente para funcionarios y funcionarias de contacto directo. Así mismo contar con presupuesto etiquetado y específico para prevenir la trata de personas, así como dar cuenta de una línea específica contra la trata de personas que puede ser la existente a nivel nacional.¹⁰

¹⁰ Diagnóstico sobre Capacidades de Respuesta contra la Trata De Personas en Quintana Roo (2021) disponible en: <https://qroo.gob.mx/segob/derechoshumanos/oim-diagnostico-de-las-capacidades-institucionales-para-combatir-la-trata-de-personas-en-quintana-roo/>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



El Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo cuenta con una Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas, misma que está integrada por Sector Público y Sociedad Civil, cuyo objetivo es el coordinar las acciones de los órganos que la integran para elaborar y ejecutar un Programa Estatal de Trata de Personas, el cual deberá incluir políticas públicas de protección, asistencia y atención a las Víctimas de la Trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate por parte del Estado.

En los años 2021 y 2022, el Estado de Quintana Roo a través de la Comisión Interinstitucional, cuenta con los siguientes resultados derivado de las acciones realizadas en coordinación y colaboración interinstitucional en el que se destaca:

- La Elaboración de un proyecto para impulsar ante el Congreso del Estado una nueva Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.
- La Elaboración del Diagnóstico de las Capacidades Institucionales para combatir la Trata de Personas Quintana Roo, publicado en el año 2021, mismo que se encuentra disponible para su consulta en la página de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, dentro del Micrositio de la Subsecretaría de Derechos Humanos, <https://qroo.gob.mx/segob/derechoshumanos/>.
- La actualización del Flujograma de Canalización de Víctimas de Trata de Personas del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo, que fue trabajado de manera conjunta con el acompañamiento técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quedando pendiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Uno de los grandes retos que tiene el Estado desde el año 2022, es la elaboración de un Programa Estatal de Trata de Personas, con la finalidad de implementar políticas públicas a favor de la prevención del delito, su investigación, así como la atención integral que requieren las víctimas.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

De acuerdo con el informe de actividades del año 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, refiere que Instancias Internacionales, Nacionales y Estatales, han identificado la falta de mecanismos idóneos de las autoridades para prevenir y evitar agresiones en contra de personas defensoras y periodistas. Por ello, se han hecho llamados urgentes a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que se aboquen a la prevención, protección e investigación oportuna de las agresiones en su agravio. Así mismo, para que el combate a la violencia en contra de las mujeres periodistas y defensoras de Derechos Humanos se realice a través de medidas transversales e interseccionales, con acciones diversificadas, que atiendan de manera efectiva las distintas aristas de esta problemática.

Ante la grave problemática que se vive en México, el 17 de mayo de 2017, en sesión extraordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), se convocó a los titulares de los ejecutivos estatales con el fin de proponer una estrategia emergente de protección para Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos; entre ellos, la creación de Unidades Estatales de Protección en las entidades federativas; del cual sería importante adoptar en el Estado, toda vez, que sería una instancia de coordinación con el Mecanismo Federal de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos que le dará seguimiento a las medidas de protección que se establezcan por la instancia correspondiente, monitoreará los riesgos y agresiones en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos para intervenir oportuna y coordinadamente.¹¹

De acuerdo con los datos con que cuenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el periodo comprendido entre el 2000 al 18 de diciembre de 2019 la CNDH ha registrado 153 homicidios de periodistas, de los cuales 16 casos

¹¹ Protocolo de Coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (2017), p. 6.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



corresponden a mujeres, lo que equivale al 10.45%. En el caso de las personas defensoras de Derechos Humanos de 2006 al 18 de diciembre de 2019, se han registrado un total de 49 homicidios, de los cuales 17 casos corresponden a mujeres, lo que equivale al 34.6%. Quintana Roo es uno de los cinco estados más peligrosos para la prensa desde 2009, junto con Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.¹²

Tabla T.1.5. Histórico de Agresiones en Quintana Roo

Año	Agresiones	Asesinatos
2013	8	
2014	42	
2015	18	
2016	3	
2017	18	
2018	26	2
2019	26	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Organización Internacional denominada Article 19 MX (2019), Un paraíso que calla: violencia contra la prensa en Quintana Roo.

De acuerdo con la Organización Internacional denominada Article 19 MX (2019), actualmente Quintana Roo se ubica 4 veces por arriba de la tasa de homicidios a nivel nacional y 10 veces por encima de la tasa mundial. La mayor parte de estos crímenes suceden en los municipios de Benito Juárez (Cancún), Tulum, Solidaridad, Puerto Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres. En el primer trimestre del año 2019, el Estado de Quintana Roo alcanzó la posición nacional número 1 con 26 agresiones, con respecto al resto de los estados de la república; en segundo lugar, lo obtuvo Ciudad de México con 25 y, en tercer lugar, Guerrero con 22 agresiones.

¹² Organización Internacional denominada Article 19 MX (2019), Un paraíso que calla: violencia contra la prensa en Quintana Roo, <https://articulo19.org/paraisoquecalla/>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



En los años 2021 y 2022, el Gobierno del Estado de Quintana Roo ha realizado diversas acciones que contribuyen a la prevención y protección de las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, en el que se destaca:

- La elaboración de dos campañas: ¡“Calladita No!” y Ponte en sus Zapatos; que salieron desde el Gobierno del Estado como parte de las acciones de sensibilización y prevención de violaciones a Derechos Humanos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, alcanzando un total de 67,995 y 120,763 impactos, respectivamente, difundándose en diferentes medios de comunicación.
- La elaboración y publicación con fecha del 1 de abril del año 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos Generales de Conducta y Observancia para las y los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en la realización de pronunciamientos hacia el trabajo de las personas que, en el Ejercicio de su Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, se dedican al Periodismo y Defensa de los Derechos Humano.

Otro de los grandes retos que tiene el Estado desde el año 2022, es la elaboración de un Diagnóstico de la Situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Quintana Roo en colaboración con los actores involucrados y el Mecanismo Federal.

Desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares en el Estado de Quintana Roo.

La desaparición forzada y la desaparición de personas cometida por particulares resulta ser un tema sensible y de alta tensión, ya que en su comisión violenta los derechos fundamentales de todo ser humano. La desaparición cometida por particulares es una forma de violencia que ha marcado a nuestro país. En los últimos cinco años, la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas estima que hay 47,096





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



desaparecidos en México. Que de estos casos corresponden 710 desapariciones forzadas y a desapariciones cometidas por particulares en el estado de Quintana Roo. Es probable que la cifra sea mucho mayor, considerando que no todas las familias denuncian por diversas razones, entre las que se encuentran el desconocimiento, el miedo o la desconfianza, según cálculos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Actualmente y derivado de la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, es una obligación para todas las entidades federativas contar con una Comisión Local de Búsqueda, por ello, ya se cuenta en todo el territorio mexicano con 32 Comisiones de Búsqueda de Personas las cuales interactuarán entre sí de manera colaborativa para realizar acciones de búsqueda conjuntas, apoyar y compartir información que permita buscar y localizar personas desaparecidas o no localizadas, así como coadyuvar en el desarrollo metodológico para la búsqueda de personas.

Según registros de la Secretaría de Gobernación, en la Península de Yucatán hay 9 mil 850 reportes de personas con paradero desconocido, entre no localizados, desaparecidos y localizados sin vida.

Los datos abiertos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), operada desde la Comisión Nacional de Búsqueda, revelan que en el país hay 238 mil 248 personas bajo este tipo de delito. Del total se desprende la cifra 99,226 mujeres (41.65%) y 138,404 (58.09%) hombres; además de 618, donde el sexo es "indeterminado" (0.16%).





Tabla T.1.6. Registro Regional de Personas Desaparecidas, no localizadas y localizadas en la Península de Yucatán

Entidad	Desaparecidos	No localizados	Localizados con vida	Localizados sin vida	Total
Yucatán	400	143	6,179	176	6,898
Quintana Roo	406	61	1,665	30	2,162
Campeche	57	6	719	8	790
Regional	863	210	8,563	214	9,850

Fuente: Elaboración propia con datos de Registro Nacional de Personas Desaparecidas y NO Localizadas (RNPNDNO)

Las entidades donde mayor registro hay dentro de esta plataforma federal son: Estado de México (41,790), Jalisco (22,893), Tamaulipas (17,580), Guanajuato (15,169) y Chihuahua (13,423 casos). Yucatán ocupa el décimo lugar en denuncias por desaparición y personas localizadas.

Con las cifras de los tres Estados que componen la Península, Yucatán vuelve a ocupar la primera posición en denuncias de personas no halladas por sus familias (cuenta con 6,898 registros). Del total se distingue que hay 400 desaparecidos, 143 personas no localizadas; 6,179 personas localizadas con vida y 176 sin vida.

Le sigue Quintana Roo en segundo lugar, con un total de 2,162 personas, donde el rubro más alto es la de localizados con vida (1,665), luego el de los desaparecidos, donde solo se considera en esta condición legal a 400 personas.

En lo que respecta al Estado de Campeche hasta la última actualización correspondiente al 3 de febrero de 2022, 719 personas localizadas con vida; 8 localizadas sin vida; 6 personas aún no localizadas, y 57 desaparecidos, con un gran total de 790 casos.





Las cifras han ido en aumento constante y esto representa para el gobierno estatal un gran interés, que es lacerante para las familias que son víctimas indirectas, por ello el proporcionar la atención personalizada, la reacción, la capacidad para ejecutar acciones de búsqueda tendientes a localizar personas, es un punto de oportunidad para lograr mejores resultados.

Los altos índices delictivos en el Estado de Quintana Roo, la migración y el entorno geológico-ambiental, son factores que contribuyen a las desapariciones. Principalmente arribando de la región sureste del país y del centro de la república, en ocasiones las personas proceden de pequeñas localidades, por lo que la comunicación con sus familias es limitada, situación que provoca el atraso en la atención de la denuncia de las desapariciones.

De acuerdo con información de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, refiere que es precisamente la población migrante y culturalmente diversa, que trae consigo particularidades en el tema de la búsqueda de desaparecidos y en la identificación humana. El hecho de que las personas se encuentren lejos de su familia obstaculiza las denuncias de desaparición, por lo que el desconocimiento lleva amistades, conocidos e incluso el contacto con cédulas de búsqueda del Estado orientan a las víctimas a realizar las denuncias mediante instancias no oficiales, como lo son las redes sociales, lo que ha llevado a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, a implementar medidas para detectar dichas denuncias mediante redes sociales.

Situación del Estado en cuanto a la problemática de desaparición.

Cabe mencionar, que la siguiente información se ha acumulado mediante la integración de los datos proporcionados por la Fiscalía especializada en personas desaparecidas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.





Tabla T.1.7. Situación del Estado en cuanto a la problemática de desaparición.

Información	2019	2020	2021	2022
Número de personas desaparecidas o no localizadas	Mujeres:27 Hombres:93 NNA: Indeterminado: Total:120	Mujeres:20 Hombres:101 NNA: Indeterminado: Total:121	Mujeres:389 Hombres: 477 NNA: Indeterminado: Total: 866	Mujeres:118 Hombres: 367 NNA: Indeterminado: Total: 829
Número de personas localizadas	Mujeres:306 Hombres:276 NNA: Indeterminado: Total:582 Con vida:562 Sin vida:20	Mujeres:222 Hombres:213 NNA: Indeterminado: Total:435 Con vida:407 Sin vida:28	Mujeres:333 Hombres:310 NNA: Indeterminado: Total: 643 Con vida:625 Sin vida:18	Mujeres:90 Hombres:164 NNA:264 Indeterminado: Total: 518 Con vida:469 Sin vida:49
Número de reportes de Desaparición o No localización recibidos:	CLB: N/A Fiscalía Especializada: S/D	CLB:321 Fiscalía Especializada: S/D	CLB:545 Fiscalía Especializada: 866 Total:1,411	CLB:73 Fiscalía Especializada: 829 Total: 902

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía especializada en personas desaparecidas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.

A partir del mes de abril de 2020, se inician operaciones por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, contando con un plan de trabajo que incluía realizar acciones coordinadas con las instancias encaminadas a la prevención, investigación y reacción en materia de delitos de injerencia para los fines de búsqueda y localización de personas.

Como Comisión, se coadyuva en representación de familias y víctimas directas e indirectas, amparando de esta forma y coordinando a las autoridades encargadas de participar en la búsqueda como lo son las Instancias de Seguridad Pública, autoridades Civiles y Militares, Asociaciones Civiles, Organismos no Gubernamentales y toda entidad que tenga injerencia en cada





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



situación de desaparición en específico entre las cuales destacan la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Defensa Nacional en Quintana Roo, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Marina en Quintana Roo, Instituto Quintanarroense de la Mujer; la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, al igual que el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Quintana Roo, se trabaja mediante un enlace con la Secretaría de Salud del Estado para la implementación de la búsqueda y localización con enfoque victimológico, mediante entrevistas psicológicas con perspectiva de género, de Derechos Humanos e interinstitucional en pro de las víctimas y familiares.

Se colabora con Fiscalía especializada y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, lo que ha generado mayor coordinación y resultados favorables en materia de activación de protocolos y alertas de búsqueda, mediante el seguimiento de despliegue de las funciones que realiza la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, brindando acompañamiento en las acciones de búsqueda, disminuyendo los tiempos de respuesta ante la denuncia de un hecho de desaparición.

La Comisión de Búsqueda brinda atención personalizada a través de los principios de ética, empatía y responsabilidad a los familiares de las víctimas de desaparición en Quintana Roo en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, asimismo, se brinda la atención especializada en materia de perspectiva de género y respeto a sus Derechos Humanos, para la pronta asistencia ante la situación que presentan, analizando el contexto de las víctimas a fin de colaborar mediante apoyo psicológico emocional y legal.

Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo.

De conformidad al artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños las personas menores de doce años, y son





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

De acuerdo al Censo de Población 2020, existen en México 126,014,024 millones de habitantes, de los cuales 38,247,958 millones son niñas, niños y adolescentes. En Quintana Roo habitan 1,857,985 personas, de las cuales 543,728 (29.3%) tenían entre 0 y 17 años de edad, siendo el municipio de Benito Juárez aquel con mayor número de personas en este rango de edad, con el 254,345 (46.77%) del total estatal; seguido de Solidaridad y Othón P. Blanco.

Como parte de las funciones que mandata la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LEDNNA), a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) se le atribuye como órgano vinculante que coadyuva, vigila y supervisa la aplicación plena de lo establecido en la Ley, y que las acciones para el respeto y resarcimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) se cumplan.

La participación de NNA se encuentra establecida como un Principio de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y como un derecho en la LGDNNA, en el cual las autoridades federales, estatales y municipales, deberán garantizar que las niñas, niños y adolescentes que estén en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez. Sin embargo, se ha transitado durante décadas para que la voz de NNA sea escuchada y tomada en cuenta en acciones que les afecta directa o indirectamente. Las posturas adultocéntricas no han permitido que se avance en este rubro, puesto que se trata de romper paradigmas enraizados en la cultura mexicana; por tal razón, es imperante continuar promoviendo y abriendo espacios en diversas instituciones para que NNA hagan tangible su derecho a la participación.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



De acuerdo con el Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo 2022, durante el confinamiento ocasionado por la pandemia de COVID-19, se alteró la dinámica que de manera cotidiana realizaban las niñas, niños y adolescentes, vulnerando diversos derechos, comenzando por la afectación de no poder realizar sus actividades educativas en un aula y en convivencia con sus pares; así mismo se vulneró el derecho al juego y a la camaradería; lo más delicado se presentó en la vulneración del derecho a una vida libre de violencia, puesto que el entorno que debe de proteger se convirtió en una zona de alto riesgo al vivir violencia dentro del núcleo familiar. Ante este panorama, las redes sociales se convirtieron en una valiosa herramienta de comunicación, permitiendo que las instituciones se reinventaran para llegar de alguna manera a las niñas, niños y adolescentes; dentro de las acciones exitosas fue la realización de conversatorios virtuales para escuchar el sentir de las niñas, niños y adolescentes que durante dos años vivieron la afectación de tener un desarrollo pleno.¹³

La pandemia ha constituido un cambio total en la vida de Niñas, Niños y Adolescentes, que han afectado incluso la salud mental de gran parte de la población. Con el objetivo primordial de tener un pulso real del sentir de estudiantes de nivel básico, se realizó un diagnóstico de violencia a estudiantes de nivel básico, arrojando resultados que permitieron determinar cursos de acción para atender las problemáticas detectadas en rubros relevantes en su desarrollo, como son: modelos de crianza, contexto escolar, inclusión y relación con sus pares, contexto familiar, desarrollo de la personalidad, integración del yo y autoestima, sentimientos y desarrollo de habilidad de comunicación, desarrollo emocional y social de las niñas y los niños.

Entre los principales hallazgos, se encontró que persiste la tendencia de un modelo de crianza negligente, en el cual las niñas y los niños tienen mayor

¹³ Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo 2022.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



probabilidad de desarrollar depresión, trastornos en la identidad, mala imagen de sí mismos, creer que son malos y por eso sus padres los castigan físicamente. A veces, como modo de defenderse, desarrollan la creencia de que son fuertes y todopoderosos, capaces de vencer a sus padres y a otros adultos, así como llegar a la dependencia del consumo de sustancias psicoactivas, además de ser generadores de espacios de violencia familiar, escolar y social.

El contexto escolar representa para las y los adolescentes un factor de protección, ya que tanto docentes como sus compañeras y compañeros, brindan seguridad, acompañamiento y empatía, así como adquisición de aprendizaje a través de las experiencias y la comunicación. De acuerdo con el Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo 2022, a nivel estatal, el 38.17% refirieron haber tenido la experiencia de que alguna figura de autoridad le ha hecho sentir mal frente algunos de sus compañeras o compañeros. En lo que respecta a la socialización con sus pares el 41.27% de las y los adolescentes expresaron haberse sentido ignoradas/os dentro de su salón de clases, el 29.18% refirió haber recibido amenazas de daño físico, lo anterior permite observar que al menos más de la cuarta parte ha recibido violencia psicológica.¹⁴

En este cambio de paradigma también se considera el actuar de las instituciones, quienes por muchos años han creído que el tema de niñez y adolescencia solamente le compete a una sola institución como lo es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) dejando de lado el potencial que se tiene como estructura gubernamental para garantizar los Derechos Humanos de las niñas niños y adolescentes, quienes en el presente son una gran responsabilidad, que de no atenderse interinstitucionalmente, a futuro, en mediano o largo plazo se verá reflejado en el tejido social.

¹⁴ Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo 2022.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Es por ello, que se operan acciones temáticas puntuales que fortalecen la visión interactiva e interinstitucional sobre el interés superior de la niñez, focalizando problemáticas sociales que afectan directamente a este sector de la población para que sean abordadas desde un enfoque de transversalidad, involucrando a las instituciones que tienen injerencia en los temas, formando con ello órganos colegiados que haga frente a las situaciones que vulneran Derechos Humanos y ponen en alto riesgo a las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, se hace mención de las Comisiones o Grupos Colegiados que han venido funcionando y que requieren dar continuidad a las acciones para lo que fueron conformados, destacando las siguientes acciones:

- Los Consejos Municipales de la Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado, se encuentran activos, a excepción del Consejo Estatal; los Consejos se encargan de supervisar y registrar a los Centros de Atención Infantil (Estancias infantiles, Guarderías, CENDIS), con la finalidad de brindar una atención de calidad y garantizar la seguridad y protección de niñas y niños en primera infancia.
- El 05 de diciembre de 2013 se publicó el Decreto por el que se crea la Comisión Interinstitucional del Estado de Quintana Roo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en edad permitida (CITI).
- En diciembre de 2014 se publicó el Decreto de la Prohibición del Matrimonio Infantil en el Estado; sin embargo, prevalecen las uniones tempranas que son avaladas en su gran mayoría por usos y costumbres.
- El 06 de julio de 2016 se conformó de manera oficial el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).
- El 14 de junio de 2017 se conformó la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.
- El 10 de septiembre del 2020 se instaló la Subcomisión de Justicia para Adolescentes.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Embarazo Infantil y Adolescente.

De acuerdo al Censo del 2020, el Estado de Quintana Roo se encuentra por encima de la media Nacional (0.2%) con relación a las mujeres de 12 a 14 años que han tenido al menos una hija/o con el 0.3%. Por otro lado, el INEGI estima que en 2020 el Estado de Quintana Roo se posicionó por debajo de la media Nacional (10.0%) en el rango de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos una hija/o con un 9.8%.

Importante mencionar que, en el Estado, en diciembre de 2014, se publicó el Decreto de la Prohibición del Matrimonio Infantil, sin embargo, las uniones tempranas prevalecen, por lo que es imperante trabajar en cambios culturales como son usos y costumbres, en especial en zonas rurales.

De acuerdo al Censo del INEGI 2020, en uniones tempranas en el rango de edad de 12 a 17 años los municipios del Estado de Quintana Roo que ocupan los primeros lugares son: José Ma. Morelos con 6.8%, Tulum con 6.1% y Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto ambos con el 5.5%.

Registros de Nacimiento.

El derecho a la identidad es primordial en la vida de todas las personas, y en especial de niñas, niños y adolescentes, pues además de garantizar la personalidad jurídica individual y el reconocimiento de sus vínculos familiares, culturales y nacionales, facilita el ejercicio de sus derechos fundamentales, necesarios para su desarrollo integral.

De acuerdo al Censo 2021, en el Estado de Quintana Roo, los municipios que registraron los índices más bajos de registro de nacimiento fueron Isla Mujeres, con 1.18%, Puerto Morelos, con 1.80%, Lázaro Cárdenas, con 2.20%, José María Morelos con 3.03% y Bacalar, con 3.47%.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCUDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

A efecto de atender la problemática de niñez y adolescencia migrante, el Gobierno del Estado, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevó a cabo la realización de un diagnóstico denominado “Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia Migrante en Quintana Roo”, el cual ha permitido visibilizar las fortalezas y debilidades de las Instituciones de los tres órdenes de Gobierno para la atención de esta problemática. Quintana Roo, por la situación geográfica de la entidad, es un punto de ingreso principalmente por aire o mar; desde diciembre de 2021, al primer semestre de 2022, han arribado a Quintana Roo más de dos mil migrantes, la mayoría originarios de Haití y Ucrania.

De 178 niñas y niños migrantes detectados en Quintana Roo, un 140 o un 79% de ellos lo hicieron por Benito Juárez, razón por la que se construirá un albergue especial para ellos en Cancún. Para la atención prioritaria del flujo migratorio en el Estado, y la atención de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y solicitantes de la condición de refugiado, se instaló la Mesa Interinstitucional sobre el Refugio y Protección Complementaria en el Estado de Quintana Roo, asimismo de mayo de 2021 a abril 2022 se llevaron a cabo reuniones, talleres, capacitaciones y mesas de trabajo para el desarrollo de la Ruta de Protección a Migrantes, misma que es necesario retomar para evitar vulneración de Derechos Humanos.

Como parte de las acciones para fortalecer la atención de niñas, niños, adolescentes migrantes y sus familias, en el año 2022, autoridades estatales y municipales presentaron el proyecto del primer Centro de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes migrantes en Benito Juárez, a fin de garantizar el cumplimiento de sus derechos, el Centro tendrá capacidad para que 50 niñas, niños, adolescentes y sus familiares puedan quedarse por día, mientras les proporcionan resguardo, alojamiento temporal, protección y asistencia integral a las familias migrantes con hijas e hijos en los rangos de edad que fluctúan





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



desde niñas, niños hasta adolescentes y apoyo en los procedimientos administrativos, mientras se resuelve su situación ante el Instituto Nacional de Migración (INM).

Cabe hacer mención que el 6 de marzo de 2018 se inauguró la Casa para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados del DIF Estatal, lo que significa una garantía en el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia en esta condición; sin embargo, esto no es suficiente puesto que se requiere de planes de restitución de derechos que garanticen la atención integral a través del trabajo interinstitucional.

Violencia.

Los delitos contra niñas, niños y adolescentes se hacen día a día más visibles, el gobierno tiene la obligación de garantizar sus derechos, para que sus vidas no estén en riesgo y puedan desarrollarse plenamente. Es necesario desarrollar estrategias integrales de seguridad y prevención con enfoque de Derechos Humanos, que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes ante el incremento de la violencia.

En el año 2021, el Estado de Quintana Roo, registró 971 casos de Niñas, Niños y Adolescentes maltratados. El confinamiento por la pandemia de COVID-19 fue uno de los factores que provocaron el aumento de violencia a ese sector de la población.

Del 2019 a 2021, incrementa el índice de violencia en un 55.86% en el Estado, perpetuándose con mayor frecuencia la física, en segundo lugar, la psicológica y en tercera posición la sexual de acuerdo con datos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia en Quintana Roo.





Tabla T.1.8. Casos de Violencia en Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo

Año	Casos de Violencia
2019	623
2020	655
8 meses del 2021	971

Fuente: Elaboración propia con datos de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo.

Con datos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, en el año 2019 se tuvo un registro de 623 casos de violencia en Quintana Roo, mientras que en el año 2020 la estadística fue de 655 casos, y en los ocho meses del 2021 se registran 971 reportes de estos hechos, 361 casos más que al cierre del año 2020, lo que arroja un 67.45% de incremento de enero a agosto, situación que se ha presentado en todos los municipios del Estado.

Es urgente, además, la atención y seguimiento específico y focalizado a las acciones de prevención de la violencia ya encausadas para poner fin a toda forma de Violencia hacia las Niñas, Niños y Adolescentes, articulando un proyecto prioritario para proteger el derecho a la vida y desarrollo de la niñez y adolescencia; construir alternativas basadas en la comunidad, el fortalecimiento de las instituciones de infancia y adolescencia, la participación de la niñez y juventud en la prevención de la violencia, y especialmente importante avanzar en la construcción de paz en las regiones más conflictivas del estado.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de recabar las opiniones y propuestas que legitiman la participación de la sociedad quintanarroense, los cuales sirvieron de insumo para el fortalecimiento del diseño de los objetivos, estrategias, líneas de acción, así como del presente apartado del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, se utilizaron los siguientes mecanismos:





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



I.- Buzón Digital.

Se instaló un buzón inteligente que se encontró vigente a través de Google drive, publicado en fecha 3 de abril del año 2023, hasta el día 24 de abril del mismo año, mediante las redes sociales oficiales de la Secretaría de Gobierno de Quintana Roo, con el objetivo de recibir la opinión de la ciudadanía quintanarroense a través de los dispositivos digitales como celulares, computadoras, tablets, etc; que permiten estar al alcance de todas y todos los habitantes de los municipios del Estado.

Dicho mecanismo consistió en un formulario por cada tema de estudio y análisis abordado en el presente programa, siendo los siguientes:

- 1.- Derechos Humanos.
- 2.- Trata de Personas.
- 3.- Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.
- 4.- Búsqueda de Personas.
- 5.- Niñas, Niños, Adolescentes y Grupos Vulnerables.

Entre los resultados de alcance obtenidos en difusión por redes sociales se logró un impacto de 2976 personas alcanzadas en Facebook y 133 impresiones en Twitter.

En cuanto al número de participaciones alcanzadas por tema en el Buzón Digital, se obtuvieron los siguientes resultados, tal y como se observa en la tabla que a continuación se presenta:





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tabla T.1.9. Resultados del Buzón Digital

No.	Tema	Número de participaciones
1	Derechos Humanos	89
2	Trata de Personas	30
3	Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos	20
4	Búsqueda de Personas	30
5	Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo y grupos vulnerables.	40
Total		209

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital.

II.- Mesas de Participación Ciudadana.

Como segundo mecanismo de participación ciudadana, se realizaron dos mesas de trabajo, la primera en zona sur el 19 de abril del año 2023, en el municipio de Othón P. Blanco, en la que se instalaron 15 mesas; y la segunda en Zona Norte, en Solidaridad el 21 de abril de la misma anualidad, donde se instalaron 9 mesas. En este ejercicio democrático, participaron Instituciones educativas Públicas y Privadas, Asociaciones Civiles y Religiosas, Asociación de Empresarios, Sindicatos, Jóvenes y Deportistas, Autoridades Municipales, Estatales y Federales, Comunicadores y Defensores de Derechos Humanos, Colectivos y Sociedad Civil en general.

Tabla T.1.10. Total de participaciones alcanzadas por mesa y tema abordado

No.	Tema	Número de Participaciones	
		Mesa de Othón P. Blanco	Mesa de Solidaridad
1	Derechos Humanos	72	33
2	Trata de Personas	49	14





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



3	Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	60	9
4	Búsqueda de Personas	52	22
5	Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo y grupos vulnerables.	63	25
Total		296	103

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través de las mesas de trabajo.

La dinámica que se llevó a cabo en cada una de las mesas fue que se contó con la participación de una persona moderadora, quien condujo el desarrollo del tema en la mesa y entregó a los participantes un cuadernillo, el cual constó de un formulario de acuerdo al nombre de la mesa de su elección; así mismo, se contó con un código QR para aquellas personas que tuvieran el interés de contestar los formularios de las otras mesas, recabando con ello las propuestas relevantes y conclusiones en general.

Con base a lo anterior y conforme a la información recabada en el Buzón Digital y las mesas de trabajo, sobresalen los siguientes resultados y conclusiones generales por tema abordado:

- **Tema 1. Derechos Humanos.**

De las personas encuestadas y de acuerdo a su percepción al tema, como resultado de las opiniones de la ciudadanía, se obtuvo que el 94.2% de los encuestados conocen sus Derechos Humanos; el 4.6% lo desconoce y el 1.04% no le interesa conocerlos; por lo que se considera de suma importancia difundir y promover información relativa a los Derechos Humanos, así como incluirlos en los programas educativos y sociales para fomentar su respeto y protección.





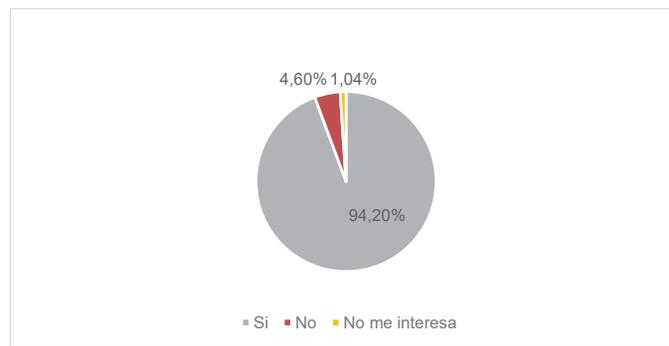
SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico G.1.3. Porcentaje de personas encuestadas en Quintana Roo que conocen sus Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

De acuerdo con las opiniones de la ciudadanía encuestada refiere que el problema de raíz de las violaciones a Derechos Humanos se debe al abuso de poder o en su caso a las omisiones de la autoridad, la insensibilidad de las personas servidoras públicas y la falta de interés para capacitarse en el tema. Es por ello, que el 85.41% de las y los participantes en las mesas y el Buzón Digital, consideraron muy importante el difundir de forma continua información sobre los Derechos Humanos de las personas, siendo los medios electrónicos, con un 45.28%, según datos recabados de la percepción de las y los encuestados, el principal medio por el cual deben difundirse, tal y como se observa en el siguiente gráfico:





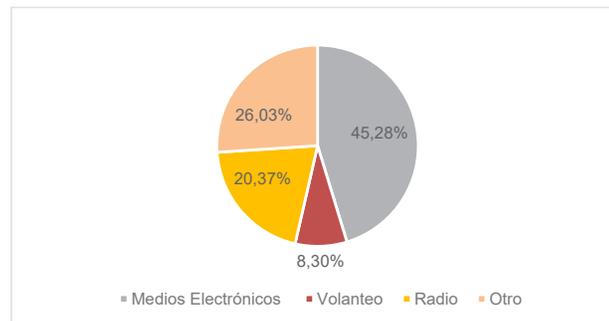
SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico G.1.4. Medios de difusión y promoción de los Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

Así mismo, el 26.03% de la ciudadanía refirió que deberían promoverse los Derechos Humanos a través de otros medios como por ejemplo los centros educativos y laborales, redes sociales y en todos los medios de comunicación posibles; principalmente aquellos derechos relacionados con los temas de grupos en situación de vulnerabilidad, libertad de expresión, a la vida, educación, salud, no discriminación, legalidad, trato digno, a una vida libre de violencia, igualdad, derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de las personas y comunidades indígenas, toda vez que de acuerdo a la percepción de las personas encuestadas, la gran mayoría de éstos, han sido los más vulnerados.

A manera de propuesta, para erradicar las brechas de desigualdad social, consideran importante, el fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones; crear vínculos entre sociedad y gobierno para dar seguimiento a los trabajos que realiza el Estado; fomentar la empatía, elaborar e impulsar políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos y género; capacitación a los tres órganos de gobierno pero, sobre todo, la difusión del respeto de los Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



• **Tema 2. Trata de Personas.**

Con respecto a este tema y de acuerdo con el punto de vista de la ciudadanía encuestada, refirieron que, entre las causas o razones probables del incremento de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado, se debe a ciertas circunstancias como la pobreza, violencia familiar, al desconocimiento del delito, el desinterés de las autoridades para atender el tema, la alta estadística migratoria y turística, así como la necesidad laboral ante la falta de empleo.

Asi mismo, el 100% de las personas encuestadas, consideran que el sector de la población más vulnerable de ser víctima de la Trata de Personas son las niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores. El 46,70%, considera a la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, la modalidad con más incidencia delictiva en el Estado, seguido de la utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas y su adopción ilegal; tal y como se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla T.1.11. Modalidad de la trata de personas con más incidencia delictiva en el Estado de Quintana Roo

Modalidad	Porcentaje de personas encuestadas
La esclavitud.	3.30%
La condición de siervo.	0%
La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.	46.70%
La explotación laboral.	16.70%
El trabajo o servicios forzados.	0%
La mendicidad forzosa.	3.30%
La utilización de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades delictivas.	30%
La adopción ilegal de Niñas, Niños y Adolescentes.	16.70%





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

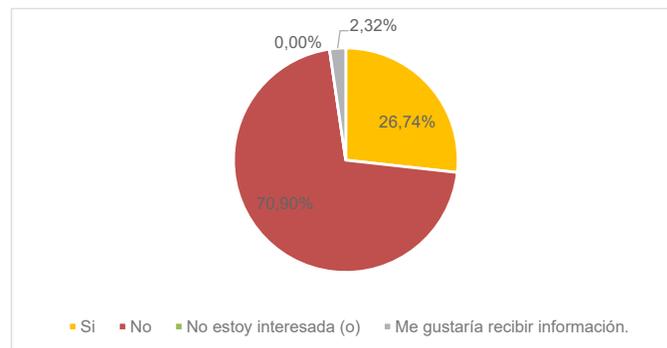


El matrimonio forzado o servil.	0%
Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos.	0%
Experimentación biomédica ilícita en seres humanos	0%

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía Quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

El 70.9% refirió que no se ha capacitado en materia de Trata de Personas, solamente el 26.74% a recibido capacitación, mientras que el 2.32% le interesaría recibir información sobre el tema, principalmente sobre trabajo infantil, violencia de género, Derechos Humanos, búsqueda de personas, protocolos de actuación, informe de los resultados de acciones implementadas para la prevención y atención de víctimas del delito de Trata de Personas, así como de sus modalidades.

Gráfico G.1.5. Porcentaje de personas encuestadas en Quintana Roo que han recibido capacitación a través de pláticas, cursos, talleres, o diplomados en Materia de Trata de Personas



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Por otro lado, de los datos obtenidos de las opiniones de la ciudadanía, el 21.73% sabe que existen en el Estado programas y/o proyectos sociales encaminados a combatir las causas estructurales que generan condiciones de mayor riesgo frente a los delitos en materia de trata de personas, tales como la pobreza, marginación y desigualdad, promovidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y el Instituto Quintanarroense de la Mujer; mientras que el 78.26%, refiere desconocer de la existencia de los mismos.

Como propuesta para erradicar o prevenir la trata de personas en Quintana Roo, consideran recomendable la difusión de campañas en Derechos Humanos y Trata de Personas; el fortalecimiento de la policía cibernética, fomentar la cultura de la legalidad (denuncia); establecer mejores estrategias de capacitación en el sector educativo, nuevos mecanismos de seguridad, vigilancia en la vía pública y de combate a la corrupción, así como una mejor coordinación por parte del gobierno con otras autoridades e instancias, sean federales, estatales o municipales.

• **Tema 3. Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.**

De acuerdo con la opinión de la ciudadanía encuestada, refieren que la probable causa de las violaciones de Derechos Humanos a personas defensoras y periodistas, se debe al abuso de autoridad por parte de las y los servidores públicos, derivado del ejercicio de su labor periodística o en su caso, la defensa de los derechos. Por lo que consideran que las medidas fundamentales para evitar dichas transgresiones serían el proporcionar información veraz y confiable, fortalecer los protocolos de actuación sobre manifestaciones; una adecuada coordinación con instancias de procuración de justicia; la difusión de información relativa al tema, la participación y actuación oportuna de las autoridades, así como el promover leyes desde el Estado para salvaguardar la integridad de ese sector.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



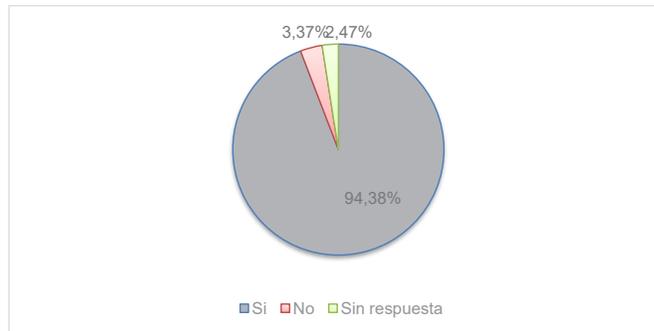
CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Como se pudo observar en los resultados del formulario del tema, solo el 20.22% de las personas encuestadas conocen el Mecanismo para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, mientras que el 75.28% lo desconocen; sin embargo, el 3.37% no les interesa saber sobre ello y el 1.12% no dio una respuesta al respecto.

El 94.38% de la ciudadanía que contestó el formulario, considera que el Periodismo contribuye en la construcción social en el Estado, mientras que el 3.37% opina la contrario, y el 2.27% no dio respuesta al respecto, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico G.1.6. Porcentaje de personas encuestadas en Quintana Roo que considera que el periodismo contribuye en la construcción social en el Estado.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

Refieren que los posibles motivos serian debido a que mantienen informados a la ciudadanía, cuando es bien dirigido con ética profesional. En otro orden de ideas, recalcan que los medios de comunicación en redes sociales afectan al





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



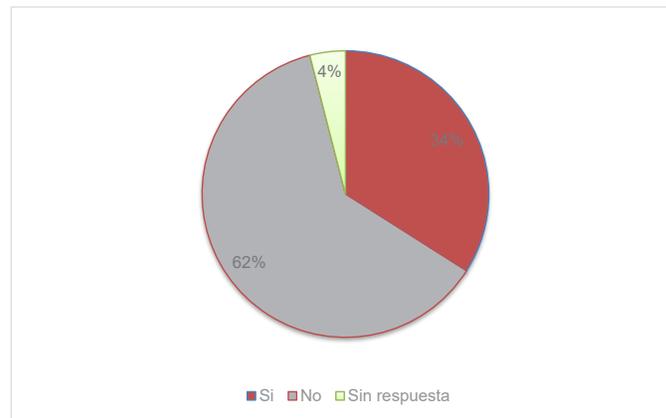
CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Periodismo Profesional, debido a que, en la actualidad, cualquier persona difunde información, por lo que pierde credibilidad.

En lo que concierne a los derechos y obligaciones de las personas defensoras de Derechos Humanos, el 34% de las y los encuestados contestaron que, si los conocen, mientras que el 64% opinó lo contrario, así mismo, el 4% no dio respuesta al respecto.

Gráfico G.1.7. Porcentaje de personas encuestadas en Quintana Roo que conocen los derechos y obligaciones de las personas defensoras de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Entre las respuestas se destaca el derecho a la vida, el respeto de la privacidad, el derecho a la intimidad y la protección de datos personales, a participar en la vida pública y política del país, a la no discriminación, la libertad de expresión y el derecho de investigar y recibir información; así mismo, como obligación, el obtenerla a través de medios legales y éticos.

Como propuesta a la problemática planteada, sugieren que se practique el periodismo responsable e inclusivo, con apego a la legalidad; mayor difusión de los Derechos Humanos y en específico sobre el tema que se aborda en el presente rubro, así como capacitación al servicio público.

• **Tema 4. Búsqueda de Personas.**

De acuerdo con la percepción de la ciudadanía, consideran que probablemente las causas principales del incremento del índice de personas desaparecidas en el Estado de Quintana Roo se deba al incremento de la delincuencia organizada y al narcomenudeo, debido al flujo migratorio y turístico que hay en el Estado de Quintana Roo; por lo que el 38.94% de las personas encuestadas, consideran que en el Municipio de Benito Juárez hay un mayor índice de personas desaparecidas, seguido de Solidaridad, Othón P. Blanco, Tulum, Isla Mujeres, Bacalar, Cozumel Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y por último José María Morelos.

Tabla T.1.12. Municipios del Estado de Quintana Roo con mayor índice de personas desaparecidas

Posición Proyectada	Municipios	Porcentaje de ciudadanía encuestada
1	Benito Juárez	38.94%
2	Solidaridad	15.38%
3	Othón P. Blanco	10.57%





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



4	Tulum	9.61%
5	Isla Mujeres	5.76%
6	Bacalar	5.28%
7	Cozumel	5.28%
8	Puerto Morelos	1.44%
9	Lázaro Cárdenas	1.44%
10	Felipe Carrillo Puerto	0.48%
11	José María Morelos	0%

De las personas encuestadas el 5.77% refirieron desconocer en que municipios hay un mayor índice de personas desaparecidas.

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

Al respectó, consideran que para mejorar la colaboración interinstitucional de las autoridades en la búsqueda de personas desaparecidas, es muy importante la comunicación entre las diferentes instancias de gobierno, la participación de la ciudadanía en la búsqueda y localización, la denuncia inmediata, contar con procedimientos eficientes y personal especializado, tener un padrón de expedientes digitales así como bases de datos, pero sobre todo trabajar desde el gobierno del estado con la prevención del delito; toda vez, que tiene un gran impacto en la sociedad, según los datos arrojados de los mecanismos de participación que se utilizaron para el presente programa, ya que el 83.16% de las y los encuestados tienen esa percepción, dado que provoca mayor inseguridad, desconfianza en la autoridad y rompe con el tejido social al dejar una herida en las familias de las víctimas, la cual genera una gran incertidumbre al no saber la localización de su familiar y por ende, se llega a transgredir su derecho a la verdad.





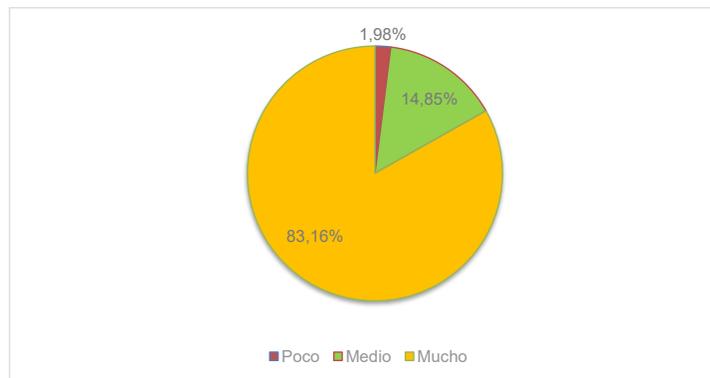
SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico G.1.8. Impacto que tiene en la sociedad, la desaparición de personas en el Estado de Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía Quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

Para ayudar a las familias de personas desaparecidas, la ciudadanía recomienda como acciones, el informar a las familias sobre los avances de búsqueda, apoyo psicológico, jurídico, atención rápida, disminuir el tiempo de inicio de búsqueda, la no revictimización, crear grupos de búsqueda, capacitación al personal, una debida presupuestación con enfoque de Derechos Humanos, justicia pronta y expedita, así como el informar y fomentar la prevención del delito en Niñas, Niños y Adolescentes.

Por tanto, como sociedad civil contribuirían con la construcción de un padrón de voluntarios en operativos y un catálogo de personas desaparecidas, así como su difusión a través de los diferentes medios de comunicación, fomentar la cultura de la denuncia, mantener vínculos de comunicación y coordinación con las familias de las víctimas, contribuir con la capacitación para el personal especializado y difusión de estrategias de prevención.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- **Tema 5. Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo y Grupos Vulnerables.**

De acuerdo a la percepción de la ciudadanía, considera que la principal causa al maltrato de niñas, niños y adolescentes, es probablemente debido a la normalización de la violencia, a la falta de información sobre el tema, el desempleo, la desigualdad y abuso de poder; por tanto, consideran que es muy importante que se difunda información relativa a los derechos de niñas niños y adolescentes, la instancia a la que pueden acudir y los servicios que ofrecen de acuerdo a su competencia; así mismo, incorporar temas sobre igualdad de género, no discriminación y prevención del delito, principalmente sobre abuso sexual, trata de personas y explotación laboral.

En cuanto a la coordinación que deberían tener las autoridades para la protección de niñas, niños y adolescentes, debe ser ágil y eficaz, sin existencia de barreras o trámites que afecten el ejercicio de los mismos y la emisión de respuestas. Promover acciones de participación ciudadana donde se involucre más a la sociedad en estos temas, por lo que sería importante crear comités representativos en las comunidades.

Así mismo, consideran importante que desde el gobierno del Estado se trabaje más en temas de capacitación, la difusión de campañas a fines a la niñez y adolescencia, a la procuración e impartición de justicia con apego a la legalidad y a reconstruir el tejido social.

De acuerdo con los resultados de los mecanismos de participación utilizados para el presente programa, se obtuvo que el 71.09% de la ciudadanía encuestada sabe que existen instituciones en el Estado que brinden asistencia gratuita de asesoría u orientación jurídica sobre el maltrato a las niñas, niños y adolescentes, mientras que el 14.06% lo desconoce; el 0.78% opina que no le interesa conocer, el 11.71% desconoce, pero si le interesaría conocer más sobre el tema y el 0.78 no respondió al respecto.





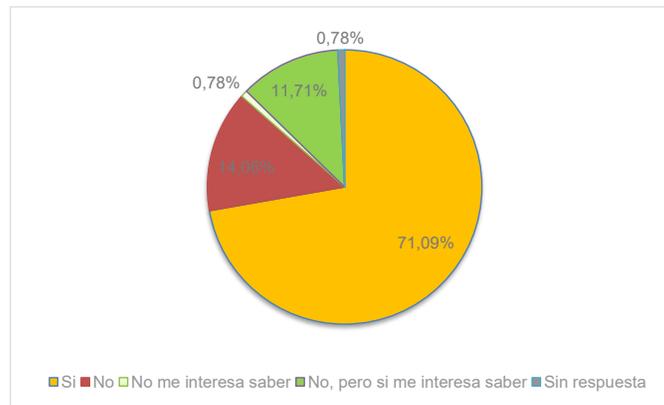
SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico G.1.9. Porcentaje de personas encuestadas que saben o no, de la existencia de instituciones en el Estado que brinden asistencia gratuita de asesoría u orientación jurídica sobre el maltrato a las niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía Quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

Cabe informar que, de las personas encuestadas, el 1.56% refiere que si saben que existen Dependencias, pero desconocen cuales son.

La ciudadanía encuestada, propondría para erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes, el dar mayor información sobre alcance de los derechos y su ejercicio responsable y así como las medidas que todas y todos podemos emprender como ciudadanía.

Así mismo, implementar campañas, orientar y capacitar a los padres de familia, impartir pláticas, cursos y talleres en las colonias o escuelas con temas relacionados con el maltrato de niñas, niños y adolescentes, así como el fomentar la cultura de la legalidad.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PROBLEMÁTICAS RELEVANTES IDENTIFICADAS EN EL DIAGNÓSTICO.

Como se pudo observar en las estadísticas e indicadores nacionales y estatales, en los diferentes informes de Organismos así como de los datos recabados a través de la participación ciudadana en el Estado, la situación que guardan los Derechos Humanos, es muy alarmante, si bien es cierto, las reformas constitucionales elevaron a rango constitucional los Derechos Humanos contenidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, e hicieron del amparo una herramienta judicial para buscar resarcir violaciones a dichos derechos. Para ello, la voluntad política, es un elemento esencial en el avance y mejora de los mecanismos que garantizan los derechos y la convivencia en entornos incluyentes y respetuosos.

Tabla T.1.13. Resumen de problemas relevantes del sector

Problemas	Causas probables
Incremento en el índice de violaciones a Derechos Humanos cometidos por personas servidoras públicas	1.-Desinterés de las autoridades en atender y promover acciones que respeten los Derechos Humanos.
	2.-Recomendaciones no atendidas.
	3.-Acciones de difusión sin perspectiva de Derechos Humanos.
	4.-Inadecuadas estrategias y/o acciones para la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas.
	5.-Inadecuados mecanismos de protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a nivel estatal.
	6.-Desinterés del servicio público en actualizarse en temas de Derechos Humanos.
Incremento en el índice de personas desaparecidas o no localizadas.	1.-Inadecuada coordinación entre autoridades.
	2.-Inapropiada aplicación y desconocimiento del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



	3.-Desconocimiento de sus derechos.
Incremento de violaciones a Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.	1.-Persistencia en la sociedad de posturas adultocéntricas.
	2.-Tendencia de un modelo de crianza negligente.
	3.-Desconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.
	4.-Desinterés de fortalecer a las instancias encargadas de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.
	5.-Políticas públicas sin enfoque de derechos y de género.

Fuente: Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONTEXTO





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VII. CONTEXTO

El Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, será aplicado en todo el Estado a través de la implementación de acciones por parte de las diferentes Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, cuya cobertura abarca con acciones específicas dirigidas a todos los estratos sociales.

En la actualidad, existe una amplia estructura mundial para evaluar, vigilar y denunciar violaciones de los Derechos Humanos. Por ello las autoridades y/o personas del servicio público deben conducirse con estricto apego a la ley; sin embargo, cuando sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones públicas dañen, vulneren, afecten o menoscaben el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de una persona o grupo de personas, estaremos frente a una presunta violación a los mismos.

De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, en la presentación de resultados generales (INEGI), durante el año 2021, se reportaron en total de 144,290 solicitudes de quejas; 8,8311 fueron aceptadas, se desecharon 27,203; 28,776 estan pendientes; 65,303 fueron reportadas por la CNDH y 78,987 por Organismos Públicos de Derechos Humanos.

De los Estados de la república, México, Veracruz de Ignacio de la Llave y Jalisco fueron los que recibieron la mayor cantidad de solicitudes de queja. En lo que concierne al Estado de Quintana Roo, se recibieron 1,555 quejas de las cuales fueron aceptadas 1,555, ocupando el Estado a nivel nacional, la posición número 17, con respecto al resto de los Estado de la República.¹⁵

¹⁵ Ibidem, pp. 36-37





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Aceptadas	Proceder a abrir expediente.
Desechadas	No se procedió a abrir expediente.
Improcedentes	Son aquellas que no fueron admitidas por el Organismo Público de Derechos Humanos por considerarlas notoriamente infundadas.
Archivadas	Son aquellas que no fueron admitidas por el Organismo Público de Derechos Humanos porque fueron enviadas al archivo por no ser necesario continuar con el procedimiento.
Orientadas	Aquellas que no fueron admitidas por el OPDH, debido a que existió la posibilidad de asesorar a quien interpuso la solicitud.
Canalizadas	Aquellas que no fueron admitidas por el Organismo Público para su seguimiento en el mismo y que, por motivos de competencia, se remitieron a la CNDH, a otro OPDH o a otras instituciones.
Pendientes	Aquellas que, si bien no fueron desechadas, presentaron imprecisiones o no reunieron los elementos para permitir la intervención del Organismo Público de Derechos Humanos, estando en proceso de atención.

16

En lo que respecta a los expedientes de queja de hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, se anexan las cifras del año 2021:

¹⁶ Ibídem, p. 36.





Tabla T.1.14. Expedientes de queja de hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos

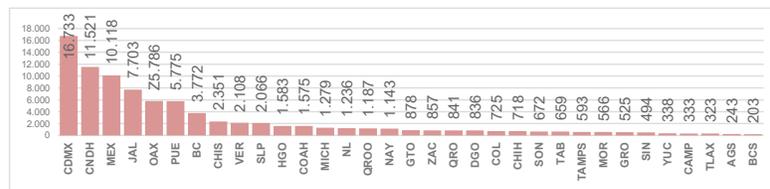
AÑO	HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS	CIFRA REPORTADA POR LA CNDH	CIFRA REPORTADA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.
2021	143 619	20 211	123 408

Fuente: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022 del INEGI.

La entidad que concentró la mayor cantidad de expedientes calificados como presuntamente violatorios de Derechos Humanos fue Ciudad de México con 16,733, también fue la entidad con mayor cantidad de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos con 29,130.¹⁷

El Estado de Quintana Roo en el año 2021, registro un total de 1,187 expedientes de queja calificados como presuntamente y violatorios de Derechos Humanos, así como 1,520 Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, ocupando a nivel nacional los lugares 14 y 16, respectivamente, con relación a las demás entidades federativas.

Gráfico G.1.10. Expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de Derechos Humanos.



Fuente: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, p. 42.

¹⁷ Ibidem, pp. 41-42.





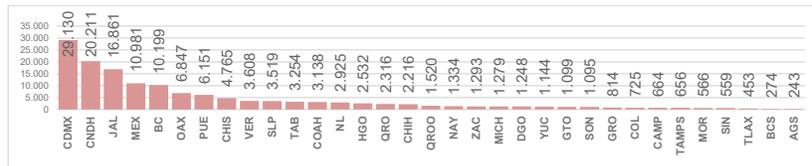
SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico G.1.11. Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos.



Fuente: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, p. 42.

De acuerdo con el Informe de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2022, del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2022, se inició el trámite de 1,343 expedientes de queja por presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de 1,766 personas; de las cuales la Primera Visitaduría General reportó el 33% de los expedientes iniciados, la Segunda Visitaduría General el 41% y la Tercera Visitaduría General el 26%.¹⁸

Respecto a la forma de intervención para conocer los hechos que investiga la CDHEQROO, de naturaleza administrativa; 66 expedientes de queja fueron vía oficio y 1,277 por comparecencia o a petición de parte quejosa y/o agraviada, siendo la Segunda Visitaduría General donde se presentan más investigaciones por comparecencia, seguida de la Primera Visitaduría General y la Tercera Visitaduría General, respectivamente, situación similar se presenta en las intervenciones de oficio.

Poco más del 81% de quejas recibidas se concentra en los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad con 498,372 y 225 expedientes respectivamente; seguido de Cozumel y Tulum con 128 expedientes, representando alrededor del 10%; mientras que las Visitadurías Adjuntas

¹⁸ Informe de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2022, disponible en: <http://www.cdheqroo.org.mx/2022/10/18/informe-cdheqroo-2022/>, pp. 16-18.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



restantes reportan el 9% de expedientes iniciados en 2022, mismas que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla T.1.15. Expedientes iniciados por municipio del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2022.

Visitaduría General	Visitadurías Adjuntas (Municipios)	Iniciados por:			
		Comparecencia	De oficio	Total	Porcentaje
Primera Visitaduría General (445)	Othón P. Blanco	355	17	372	27%
	Felipe Carrillo Puerto	27	5	32	2%
	José María Morelos	14	1	15	1%
	Bacalar	26	0	26	2%
Segunda Visitaduría General (545)	Benito Juárez	475	23	498	37%
	Lázaro Cárdenas	13	2	15	1%
	Isla Mujeres	10	0	10	1%
	Puerto Morelos	20	2	22	2%
Tercera Visitaduría General (353)	Solidaridad	215	10	225	17%
	Cozumel	78	0	78	6%
	Tulum	44	6	50	4%
Total		1,277	66	1,343	
Porcentaje		95%	5%	100%	100%

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Con base en lo anterior se precisa que, la CDHEQROO recibió 1,343 expedientes donde se denuncian 1,266 hechos violatorios a Derechos Humanos atribuibles a 1,267 autoridades o personas que forman parte de la administración pública.¹⁹

¹⁹ Informe de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2022, disponible en: <http://www.cdheqroo.org.mx/2022/10/18/informe-cdheqroo-2022/>, pp. 21-23.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tabla T.1.16. Información estadística global de expedientes iniciados en 2022.

Quejas iniciadas	Hechos violatorios	Personas investigadas	Personas atendidas
1,343	1,266	1,267	1,766

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Los hechos violatorios son calificados por personal de las Visitadurías Generales y Adjuntas, agrupados estadísticamente en 9 ejes, concentrándose el 57% de los hechos violatorios en el eje denominado “violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica” con un total de 716 señalamientos, seguido de las conductas clasificadas como “violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno”, “violaciones al derecho a la libertad” y “violaciones a la integridad y a la seguridad personal” con 202, 120 y 119 respectivamente. Con menor número de menciones se encuentran los hechos investigados por “violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual”, “violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión”, “violaciones al derecho a la privacidad”, “violaciones a los derechos colectivos” y “violaciones al derecho a la vida”, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla T.1.17. Hechos violatorios de expedientes iniciados en 2022.

Denominación	Hechos violatorios investigados	
	Total	Porcentaje
Violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno.	202	16%
Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal.	119	9%
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	716	57%
Violaciones al derecho a la libertad.	120	9%
Violaciones al derecho a la privacidad.	19	1%
Violación al derecho a la propiedad y a la posesión.	25	2%
Violaciones al derecho a la vida.	1	0.07%
Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.	61	5%





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Violaciones a los derechos colectivos.	3	0.3%
Total de hechos violatorios denunciados	1,266	100%
Total de expedientes iniciados en 2022	1,343	
Porcentaje	100%	

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En lo que respecta a la incidencia delictiva contra Niñas, Niños y Adolescentes, pese a las obligaciones que tiene el Estado mexicano en promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos; más delitos contra personas de 0 a 17 años se han reportado en 2022 que durante el año 2021, de acuerdo a las cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En particular, estos son los cinco delitos contra niñas, niños y adolescentes que han incrementado en el país entre 2021 y 2022:

- Corrupción de Niñas, Niños y Adolescentes (de 1,923 a 2,411: un incremento de 25.4%)
- Extorsión (de 249 a 285, un incremento de 14.5%)
- Homicidio (de 2,449 a 2,550, un incremento de 4.1%)
- Lesiones (de 13,757 a 17,534: un incremento de 27.5%)
- Trata de personas (de 374 a 429, un incremento de 14.7%).

De estos delitos, la trata de personas y la corrupción de niñas, niños y adolescentes afectan mayormente a las mujeres. Además, las cifras de incidencia delictiva contra niñas, niños y adolescentes en México de 2022 destacaron históricamente de las siguientes formas:

- Los 2,411 casos de corrupción de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante el año 2022 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- Los 285 casos de extorsión de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante en el 2022 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).
- Las 17,534 lesiones de niñas, niños y adolescentes observadas en el país durante el 2022 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).
- Los 429 casos de trata de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante el 2022 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).²⁰

Las estadísticas, publicadas por la Red por los Derechos de la Infancia en México, también revelan que en 2022 alrededor de 17 mil menores de 17 años se reportaron como perdidos. Es decir, a diario, 16 niñas y niños desaparecieron en México. El Estado de México, Nuevo León y la Ciudad de México han sido las entidades donde se han registrado más delitos contra personas de 0 a 17 años en 2022.

En cuanto al matrimonio infantil, las estadísticas del Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indican que 3.7% de las mujeres de 12 a 17 años de edad en México vivían casadas o unidas en 2020; esto correspondía a 237 mil mujeres adolescentes.²¹ El Censo también revela datos sobre maternidad de niñas y adolescentes: 2.4% de las mujeres de 12 a 17 años de edad en México, tenían al menos un hijo en 2020; esto correspondía a 153 mil mujeres adolescentes. Entre 2015 y 2020 la población de madres adolescentes entre 12 y 17 años de edad disminuyó un 20.8% (de 3% a 2.4%) en México.

De acuerdo al Censo del 2020, el Estado de Quintana Roo se encuentra por encima de la media Nacional (0.2%) con relación a las mujeres de 12 a 14 años

²⁰ SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015-2022.

²¹ Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



que han tenido al menos una hija/o con el 0.3%. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estima que en 2020 el Estado de Quintana Roo se posicionó por debajo de la media Nacional (10.0%) en el rango de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos una hija/o con un 9.8%.

En lo que concierne a la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, es considerada una de las peores formas de trabajo infantil, es una problemática que ha situado al Estado de Quintana Roo como uno de los lugares punteros en este cáncer social. En el año 2019, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ubicó a México como el país número uno en explotación de niñas, niños y adolescentes. En 2020 se registraron 250 víctimas de violencia sexual infantil en el Estado, de las cuales, 242 fueron mujeres y 8 fueron hombres. Sin embargo, lo más alarmante de esta situación es que según datos de la OSC "Arte Laboratorio y Activismo Sociocultural, A.C./Soñando Mariposas (ALAS), de cada mil casos de abuso sexual infantil, sólo se denuncian aproximadamente 100, lo que magnifica la problemática con las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de explotación sexual comercial que son invisibilizadas.

La escala de violencia en el estado de Quintana Roo ha impactado a las niñas, niños y adolescentes. Los delitos de impacto contra Niñas, Niños y Adolescentes subieron poco más del 51% durante el año 2021, en comparación con las estadísticas registradas en el año 2020.²² Según el informe "Delitos contra niñas, niños y adolescentes en México", publicado por la Red de los Derechos de la Infancia en México (REDIM) con cifras hasta diciembre de 2021, revela que los crímenes contra niñas, niños y adolescentes, se han incrementado en las entidades de Quintana Roo y Campeche, hasta cinco veces el total de delitos.

²² PorEstol, Dignidad, Identidad y Soberanía (2022). Quintana Roo, entidad más violenta para niños en la Península de Yucatán, disponible en: <https://www.porestol.net/quintana-roo/2022/1/30/quintana-roo-entidad-mas-violenta-para-ninos-en-la-peninsula-de-yucatan-312364.html>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020-2024, EL PED 2023-2027 Y AGENDA 2030.

Tabla T.1.18. Alineación del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, el PED 2023-2027 y Agenda 2030.

Objetivos del Tema del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
<p>Tema 1.- Protección a los Derechos Humanos.</p> <p>1.- Prevenir violaciones de Derechos Humanos y fortalecer el enfoque de derechos humanos en el quehacer gubernamental del Estado.</p> <p>Tema2.- Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.</p> <p>1.- Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.</p> <p>Tema 3.- Perspectiva de Niñez y adolescencia.</p> <p>1.- Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Promover y garantizar, el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana.</p>	<p>1.-Prevenir violaciones de Derechos Humanos.</p> <p>2.-Garantizar el ejercicio y goce de los Derechos Humanos.</p> <p>4.-Fortalecer la protección de los Derechos Humanos.</p> <p>5.-Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de Derechos Humanos.</p> <p>6.-Sistematizar información en materia de Derechos Humanos para fortalecer las políticas públicas</p>	<p>1.-Política y Gobierno</p>	<p>Objetivo 5.- Igualdad de Género.</p> <p>Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tabla T.1.19. Alineación Estructural PED y Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos

Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos	Objetivos del Programa de Desarrollo
2.12. Protección a los Derechos Humanos	<p>2.12.1.1. Vigilar, coordinar y promover el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de las personas vinculadas a la participación en funciones públicas.</p> <p>2.12.1.2. Atender el cumplimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas al Poder Ejecutivo por la Comisión de Derechos Humanos Estatal y Nacional; y organismos internacionales en la materia.</p> <p>2.12.1.3. Vincular la atención de acciones relacionadas a la prevención, combate y sanción de delitos en materia de Trata de Personas.</p> <p>T.1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>1.- Dar cumplimiento a los acuerdos realizados en coordinación interinstitucional para promover y garantizar el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p>2.- Cumplir con las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas al Poder Ejecutivo Estatal por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y por los Organismos Internacionales en la materia.</p> <p>3.- Elaborar e implementar un Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.</p> <p>4.- Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas en diferentes temas de Derechos Humanos.</p>	<p>Tema 1.- Protección a los Derechos Humanos.</p> <p>1.- Prevenir violaciones de Derechos Humanos y fortalecer el enfoque de Derechos Humanos en el quehacer gubernamental del Estado.</p>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



	<p>2.12.1.4. Coordinar acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas aplicando protocolos homologados de búsqueda</p>	<p>1.- Dar cumplimiento a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Quintana Roo, en coordinación con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones y familiares de las víctimas.</p>	<p>Tema2.- Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.</p> <p>2.- Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.</p>
	<p>2.12.1.5. Generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia.</p> <p>2.12.1.6. Garantizar los derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo de las Niñas, los Niños y Adolescentes, en especial de quienes viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial.</p> <p>2.12.1.7. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>T.6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.</p>	<p>1.- Certificar al personal de la Administración Pública Estatal en perspectiva de niñez y adolescencia.</p> <p>2.- Realizar acciones de capacitación, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.</p> <p>3.- Implementar campañas de difusión y promoción de acciones que contribuyan la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado.</p> <p>4.- Dar cumplimiento a los acuerdos generados de las Sesiones del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Tema 3.- Perspectiva de Niñez y adolescencia.</p> <p>3.- Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.</p>

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tabla T.1.20.- Indicadores y Metas del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos establecidos en el PED 2023-2027

Indicador PED	Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa						
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.						
Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Anual	Porcentaje	Año: 2021 Valor: 100%	90	85	80	75	70
Posición (Proyectada)	Posición	17	15	14	13	12	11

Indicador PED	Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo						
Fuente	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP) Red por los Derechos de la Infancia en México (REDMI) https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/09/22/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a						
Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Anual	Delitos	Año: 2022 Valor: 839	755	671	587	503	420
Posición (Proyectada)	-	-	10%	20%	30%	40%	50%

La tasa de variación que se espera para alcanzar la meta en el año 2027, es de reducir en un 50% los delitos en contra de niñas, niños y adolescentes, la forma en que podemos alcanzar la meta será reducir un 10% cada año en relación con la línea base del año 2022.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



La descripción de los indicadores PED 2023-2027, se encuentran para su consulta en el apartado de anexos.

Tabla T.1.21.- Entregables y Metas de las Líneas de Acción del PED 2023-2027

Tema PED	2.12. Protección a los Derechos Humanos				
Línea de acción:	2.12.1.1. Vigilar, coordinar y promover el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de las personas vinculadas a la participación en funciones públicas.				
Entregable:	Acuerdos cumplidos para promover y garantizar el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos	Unidad de Medida:	Acuerdo cumplido		
Descripción:	Se realizarán acuerdos en coordinación interinstitucional para promover y garantizar el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.				
Medio de verificación:	Reporte trimestral de acuerdos cumplidos para promover y garantizar el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	12	12	12	12	12

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema PED	2.12. Protección a los Derechos Humanos			
Línea de acción:	2.12.1.2. Atender el cumplimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas al Poder Ejecutivo por la Comisión de Derechos Humanos Estatal y Nacional; y organismos internacionales en la materia.			
Entregable:	Recomendaciones cumplidas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.	Unidad de Medida:	Recomendación cumplida	
Descripción:	Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo atenderán y darán cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de Organismos Internacionales en la materia.			
Medio de verificación:	Reporte trimestral de Recomendaciones cumplidas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos.			
Línea base:	9	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
4	4	4	4	4

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema PED	2.12. Protección a los Derechos Humanos			
Línea de acción:	2.12.1.3. Vincular la atención de acciones relacionadas a la prevención, combate y sanción de delitos en materia de Trata de Personas.			
Entregable:	Informe Anual de las acciones realizadas en materia de trata de personas.	Unidad de Medida:	Informe realizado	
Descripción:	Se realizarán informes anuales en el cual se reportarán los resultados de las actividades focalizadas a la Prevención y Erradicación de la trata de personas, en coordinación con el sector público, privado y sociedad civil. Entre ellas: campañas, capacitación, sesiones de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, acciones derivadas de la elaboración e implementación del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas; entre otros.			
Medio de verificación:	Informes anuales de las actividades de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1	1	1	1	1

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema PED	2.12. Protección a los Derechos Humanos			
Línea de acción:	2.12.1.4. Coordinar acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas aplicando protocolos homologados de búsqueda.			
Entregable:	Informes trimestrales de personas localizadas y de las acciones realizadas en coordinación con otras instancias.	Unidad de Medida:	Informe realizado	
Descripción:	Se realizarán informes trimestrales de personas localizadas como resultado de los operativos realizados en coordinación con las diferentes Dependencias de los tres niveles de Gobierno, colectivos y familiares de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas ante la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Informe trimestral de personas localizadas en coordinación con la fiscalía del Estado de Quintana Roo, elaborado por el Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, disponible para su consulta en el apartado de indicadores de la página de la Comisión Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Línea base:	579	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
16	16	16	16	16

Fuente: Elaborado por el Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema PED	2.12 Protección a los Derechos Humanos			
Línea de acción:	2.12.1.5. Generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia.			
Entregable:	Personas servidoras públicas certificadas en perspectiva de niñez y adolescencia.	Unidad de Medida:	Persona servidora pública certificada	
Descripción:	Se certificará a las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en Perspectiva de Niñas, Niños y Adolescentes.			
Medio de verificación:	Las constancias de certificación emitidas al término del trimestre, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Q. Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2023	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
3000	3000	3000	3000	3000

Fuente: Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Quintana Roo





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema PED	2.12 Protección a los Derechos Humanos			
Línea de acción:	2.12.1.6. Garantizar los derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, en especial de quienes viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Personas capacitadas en acciones que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.	Unidad de Medida:	Persona Capacitada	
Descripción:	Se llevarán a cabo acciones de capacitación, cursos, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.			
Medio de verificación:	Ficha descriptiva de acciones de capacitación, cursos, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia, de manera trimestral, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Q. Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2023	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
2500	2800	3000	3300	3800

Fuente: Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Quintana Roo





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCUDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema PED	2.12 Protección a los Derechos Humanos				
Línea de acción:	2.12.1.7. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.				
Entregable:	Campañas de difusión para crear conciencia y con ello la garantía de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Unidad de Medida:	Campaña		
Descripción:	Campañas de difusión en redes sociales sobre los derechos y restitución de los mismos en niñas, niños y adolescentes, en el cual se reportará el número de impactos e interacciones de cada campaña de manera trimestral. La meta no es acumulable.				
Medio de verificación:	Ficha descriptiva de las campañas de manera trimestral, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Q. Roo.				
Línea base:	12	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	3	3	3	3	3

Fuente: Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Quintana Roo





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tabla T.1.22.- Entregable y Metas de la Línea de Acción Transversal del PED 2023-2027

Tema PED	2.12. Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	1.- Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas servidoras públicas capacitadas en diferentes temas de Derechos Humanos	Unidad de Medida:	Persona servidora pública capacitada	
Descripción:	Con el objetivo de profesionalizar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en materia de Derechos Humanos y dar cabal cumplimiento con las obligaciones que marca el artículo 1º Constitucional, en aras de promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos consagrados en la ley suprema, así como en los acuerdos y tratados internacionales de los que México forma parte; se realizarán actividades de formación continua y progresiva en temas de Derechos Humanos, entre ellos: cursos, talleres, pláticas, diplomados, seminarios, foros o cualquier otra actividad formativa y de sensibilización que contribuya a fortalecer la actuación del servicio público con perspectiva de Derechos Humanos.			
Medio de verificación:	Reporte trimestral de personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, capacitadas en diferentes temas de Derechos Humanos, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos.			
Línea base:	85	Año de línea base:	2021	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
150	100	100	100	50

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema PED	2.12. Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Acuerdos cumplidos de las Sesiones de las y los Integrantes del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Unidad de Medida:	Acuerdo Cumplido	
Descripción:	Son los acuerdos cumplidos que se derivan de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de las acciones específicas en materia de derechos de la niñez y adolescencia.			
Medio de verificación:	Reporte trimestral descriptivo de los acuerdos cumplidos que se derivan de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, elaborado por el SIPINNA.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2023	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.1.- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
4	4	4	4	4

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



APARTADO ESTRATÉGICO



90





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VIII. APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

TEMA 1. PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

Objetivo.

Prevenir violaciones de Derechos Humanos y fortalecer el enfoque de Derechos Humanos en el quehacer gubernamental del Estado.

Estrategia.

Impulsar acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación, sensibilización y promoción del respeto de los Derechos Humanos.

Líneas de Acción.

- 1.- Dar cumplimiento a los acuerdos realizados en coordinación interinstitucional para promover y garantizar el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.
- 2.- Cumplir con las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas al Poder Ejecutivo Estatal por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y por los Organismos Internacionales en la materia.
- 3.- Elaborar e implementar un Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.
- 4.- Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas en diferentes temas de Derechos Humanos.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



TEMA 2. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Objetivo.

Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.

Estrategia.

Establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas que permitan dar una óptima coordinación con los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Líneas de Acción.

1.- Dar cumplimiento a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas dentro del Estado de Quintana Roo, en coordinación con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones y familiares de las víctimas.

TEMA 3. PERSPECTIVA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Objetivo.

Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.

Estrategia.

Concientizar a través de acciones de capacitación a las personas servidoras públicas y sociedad civil para comprender y aplicar el enfoque con perspectiva de derecho a fin de favorecer el fortalecimiento de las acciones





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



SESIPINNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



gubernamentales, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.

Líneas de Acción.

- 1.- Certificar al personal de la Administración Pública Estatal en perspectiva de niñez y adolescencia.
- 2.- Realizar acciones de capacitación, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.
- 3.- Implementar campañas de difusión y promoción de acciones que contribuyan la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado.
- 4.- Dar cumplimiento a los acuerdos generados de las Sesiones del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.

El presente Programa para el logro de sus objetivo y metas planteadas en las líneas de acción, se coordinará de manera directa con las siguientes Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y Sociedad Civil:

Ámbito Internacional.

Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas (ONU DH) en México.

Organización para las Migraciones en México.

Organización Internacional del Trabajo.

Ámbito Nacional.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Secretaría de Gobernación.

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ámbito Estatal.

Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

Representación de la Secretaría de Gobernación Federal en el Estado de Quintana Roo.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

Instituto Quintanarroense de la Mujer.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Quintana Roo.

Organismos Autónomos.

Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Congreso del Estado de Quintana Roo.

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Ámbito Municipal.

1. Municipio de Othón P. Blanco.
2. Municipio de Bacalar.
3. Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
4. Municipio de José María Morelos.
5. Municipio de Tulum.
6. Municipio de Solidaridad.
7. Municipio de Puerto Morelos.
8. Municipio de Benito Juárez.
9. Municipio de Cozumel.
10. Municipio de Isla Mujeres.
11. Municipio de Lázaro Cárdenas,

Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

Sociedad Civil.

Red Positiva de Quintana Roo.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados participantes en líneas transversales.

Así mismo, se podrán adherir aquellas Dependencias y Entidades que participarán de manera transversal en las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos de este Programa, siendo éstas las siguientes:

Tabla T.1.23. Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados participantes en líneas transversales.

Dependencia (Estatal)	Entidad (Estatal)	Órgano Desconcentrado (Estatal)
Secretaría de Gobierno	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretariado Ejecutivo de Sistema Estatal de Seguridad Pública	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.
Secretaría de Finanzas y Planeación	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Archivo General del Estado.
Secretaría de la Contraloría	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil.
Secretaría de Obras Públicas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Coordinación Estatal de Protección Civil Quintana Roo
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Universidad Autónoma de Quintana Roo	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas	
Secretaría de Turismo		
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable		





Secretaría de Seguridad Pública	del Estado de Quintana Roo	
Secretaría de Educación	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	
Secretaría de Salud	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.	
Secretaría de Desarrollo Social		

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos

Mecanismos de Coordinación Interinstitucional y Articulación.

Con fundamento en el Decreto de Creación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, en su artículo 7 inciso XVI, cuenta con la atribución de solicitar la colaboración de los tres órdenes de gobierno y demás instancias para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, por lo que la Comisión trabaja de manera coordinada con las siguientes instituciones:

1. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
2. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.
3. Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.
4. Dirección de Seguridad Pública de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo.
5. Delegación de la Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
6. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
7. Instituto Quintanarroense de la Mujer.
8. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
9. Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



A través de la Comisión Interinstitucional del Estado de Quintana Roo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en edad permitida (CITI), el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), el Consejo Estatal y los Consejos Municipales de la ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; con la Subcomisión de Justicia para Adolescentes; así como en la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado; en coordinación diversas Dependencias entre las que destacan la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVQROO), la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del DIF; la Fiscalía General del Estado, y el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), se han diseñado mecanismos y rutas de atención que garanticen la intervención inmediata a niñas, niños y adolescentes que así lo requieran; la conformación de estos grupos involucra a diversas instituciones y organismos de sociedad civil; aunque se han realizado esfuerzos, éstos no han sido suficientes, por lo que es necesario dar continuidad y seguimiento a las estrategias probadas y que han dado resultados en el abordaje de las problemáticas que afectan a Niñas, Niños y Adolescentes.

Así mismo, es necesario que existan Fiscalías Especializadas en Niñas, Niños y Adolescentes en todos los Municipios del Estado, lo que abonará de manera importante a que la justicia sea pronta y expedita.

Mecanismos de Vinculación con los Sectores Social y Privado, Academia, Sociedad Civil y Organismos Internacionales.

El Estado ha establecido mecanismos de vinculación con Organismos Internacionales para el abordaje en diversas problemáticas, como es el caso de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC); así como de la Organización “End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes” (ECPAT) México.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



100





X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

De conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de la Contraloría del Estado, a través de los Órganos Internos de Control serán quienes lleven el proceso de control, mediante el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos planteados en los Subcomités y Programas de Desarrollo.

El proceso de seguimiento estará a cargo de la Secretaría de Gobierno en su carácter de Coordinadora General del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos y de su Subcomité, el cual se auxiliará de las Dependencias y Entidades que colaboran al cumplimiento de sus objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción.

Así mismo, el proceso de evaluación estará a cargo del Coordinador del Subcomité Especial de Protección de los Derechos Humanos, quien se apoyará de las Dependencias y Entidades que lo integran, con la finalidad de informar en cada sesión realizada los avances del Programa Especial y verificar su cumplimiento.

Dicha evaluación se realizará en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de realizar una valoración objetiva y oportuna en los niveles de planeación estratégica, táctica y operativa.

En cuanto al proceso de actualización, será realizado por la Secretaría de Gobierno en su carácter de Coordinadora General del Programa Especial, en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa y publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. De igual manera, podrá actualizarse fuera de los plazos previstos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, cuando sea emitido un nuevo Plan Nacional o sea debidamente justificado, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Por todo lo antes expuesto en el presente apartado, se presentan las fichas técnicas de cada indicador con sus respectivas metas establecidos en el Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, el cual medirá sus objetivos y estrategias, así mismo, nos permitirá identificar si las acciones realizadas para el logro de los resultados, están teniendo la incidencia esperada, así como reorientarlas en caso contrario.

Tabla T.1.24. Indicadores y Metas del Tema 1. Protección a los Derechos Humanos

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 1. Protección a los Derechos Humanos	Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados	Porcentaje	Año: 2021 Valor: 100%	90%	85%	80%	75%	70%
Objetivo. Prevenir violaciones de Derechos Humanos y fortalecer el enfoque de Derechos Humanos en el quehacer gubernamental del Estado.		El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.							

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados>. El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.

El comportamiento de este indicador y su meta es descendente, ya que se pretende disminuir el porcentaje de quejas aceptadas con respecto a las recibidas por los Organismos Públicos de Derechos Humanos. Dado que, si partimos de la premisa, "a menor quejas aceptadas por dichos Organismos,





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



menor será el porcentaje de violaciones o transgresiones a los Derechos Humanos de las personas.

Lo anterior radica en que, cuando los Organismos Públicos de Derechos Humanos reciben un escrito de queja, es porque se presume una posible violación a los Derechos Humanos. Sin embargo, al no ser aceptada, o en su caso calificada improcedente, es porque los hechos denunciados no constituyen violación a los mismos.

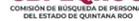
Tabla T.1.25. Indicadores y Metas del Tema 1. Protección a los Derechos Humanos

Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 1. Protección a los Derechos Humanos	Personas Servidoras Públicas que participaron en los eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos realizados por el Organismo Público de Derechos Humanos, por nivel de gobierno y entidad federativa	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados	Porcentaje	Año: 2021 Valor: 2.2%	2.3%	2.4%	2.5%	2.6%	2.8%
Estrategia. Impulsar acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación, sensibilización y promoción del respeto de los Derechos Humanos.		El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.		Personas Servidoras públicas de Quintana Roo que participaron en los eventos de capacitación y difusión (17,279)					

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados>

*El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022





La implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos del año 2011, conlleva la tarea de sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas acerca de sus obligaciones en la materia, las cuales consisten en promover, respetar, proteger y garantizar; incorporando en el ejercicio del servicio público, los principios y contenidos constitucionales de Derechos Humanos.

Por lo que este indicador del Censo Nacional de Derechos Humanos del INEGI, mide el porcentaje de servidores públicos que participaron en los eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos realizados por el Organismo Público de Derechos Humanos, por nivel de gobierno en el Estado de Quintana Roo, entre el total de servidores públicos que participaron en los eventos de capacitación y difusión de las diferentes entidades federativas.

Al ser un indicador de estrategia propuesto para el presente programa, su comportamiento es ascendente, ya que se pretende incrementar el número de personas servidoras publicas capacitadas como medida de prevención para evitar o en su caso, disminuir la incidencia de violaciones a Derechos Humanos.

Tabla T.1.26. Indicadores y Metas del Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
<p>Tema 2.</p> <p>Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Garantizar los Derechos Humanos en materia de</p>	<p>Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo</p>	<p>RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo, https://versionpubli.carnpdno.segob.gob.mx/. Se actualiza esta información todos los días, con base al reporte que genera la ciudadanía y</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Valor: 100%</p> <p>Fuente: RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo del 01/01 al 31/12/2022, que arroja los resultados del año 2022.</p>	29%	30%	31%	32%	33%





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.		autoridades gubernamentales.		https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico Siendo ésta su última actualización con 143 personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, al 28.32% con respecto al número de reporte de personas desaparecidas					
---	--	------------------------------	--	---	--	--	--	--	--

Fuente: RNPdNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo, <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/>. Se actualiza esta información todos los días, con base al reporte que genera la ciudadanía y autoridades gubernamentales.

La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas de la Desaparición Forzada, de la ONU, estableció que nadie puede ser sujeto a desaparición y no existe justificación alguna para realizar tal delito.

Para que haya desaparición, debe haber participación de agentes del Estado o personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia; para el caso de quienes hayan sido víctimas de desaparición de personas que no cuenten con el apoyo o aquiescencia estatales, el Estado tiene la obligación de investigar su paradero y procesar a los responsables.

Particularmente, de acuerdo con el artículo 6, en su fracción 1, inciso 3, de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas de la Desaparición Forzada, de la ONU, señala que los Estados signatarios deberán proceder penalmente contra cualquier autoridad que no solo tenga conocimiento o participe en la comisión de ese delito, sino que no proceda a investigar y juzgar a quien lo haya cometido.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO), de la Secretaría de Gobernación, al 15 de febrero de 2023 existen reportadas oficialmente como desaparecidas y no localizadas más de 111 mil 717 personas. Las principales fuentes para dicho registro son las Fiscalías/Procuradurías (65.23%), las Comisiones de Búsqueda (30.04%), otras autoridades (1.02%), y de cualquier persona que no sea autoridad (3.71%).

Al respecto, para el presente programa, se propone un indicador que mida el porcentaje de personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo, cuyas acciones de localización estén encaminadas por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Fiscalía General del Estado derivado de los operativos y actividades realizadas.

Tabla T.1.27. Indicadores y Metas del Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.

Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Estrategia. Establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas que permitan dar una óptima coordinación con los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.	Porcentaje de acuerdos realizados con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.	Reportes de indicadores trimestrales realizados por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/#1649167239716-3f323506-3369	Porcentaje	Año 2022 Acuerdos: 48 al año (4 por mes) Acciones: 48 al año (4 por mes) (48/48) * 100= 100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Reportes de indicadores trimestrales realizados por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo <https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/#1649167239716-3f323506-3369>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



En México existe una crisis de desaparición de personas, de vidas y de familias sufriendo la ausencia y la grave violación de Derechos Humanos que implica la desaparición. La mayoría de éstas han sucedido a partir del año 2007.

Respondiendo a la realidad Nacional y a los legítimos reclamos sociales de los quintanarroenses en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas que requieren una acción firme y con resultados eficaces, se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de redoblar esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

Es por ello, que en Quintana Roo, a partir del mes de abril de 2020, se inician operaciones por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado, ya que como Comisión, se coadyuva en representación de familias y víctimas directas e indirectas, trabajando de forma coordinada con las autoridades encargadas de participar en la búsqueda como lo son las instancias de seguridad pública, autoridades civiles y militares, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y toda entidad que tenga injerencia en cada situación de desaparición en específico, se brinda atención personalizada a través de los principios de ética, empatía y responsabilidad a los familiares de las víctimas de desaparición en Quintana Roo.

Actualmente la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo cuenta con oficina en el municipio de Benito Juárez para la atención de víctimas de la zona norte y con el objetivo de dar una pronta atención para la localización de las personas que son reportadas como no localizadas o desaparecidas se estableció una oficina en Chetumal para la atención a víctimas de la zona Sur.

Además, la Comisión trabaja en mesas interinstitucionales una vez al mes, con la finalidad de trabajar en coordinación con las instancias pertinentes que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, entre ellas Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y en su caso instancias que coadyuban como la





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Comisión Estatal de Derechos Humanos y las áreas de prevención del delito de seguridad pública.

Es por ello, que, como parte de los mecanismos estratégicos de planeación y avance de resultados para el fortalecimiento de las acciones de búsqueda y localización de las personas entre Gobierno y Ciudadanía; en el presente programa, se propone como indicador el porcentaje de acuerdos realizados con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.

Tabla T.1.28. Indicadores y Metas del Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia.

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia.	Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP)	Delitos	Año: 2022 Valor: 839	755	671	587	503	420
Objetivo. Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.		Red por los Derechos de la Infancia en México (REDMI) https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/09/22/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a							

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP). Red por los Derechos de la Infancia en México (REDMI). <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>, <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/09/22/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a>

La niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



La violencia, en sus manifestaciones más directas, les afecta independientemente de su condición económica o social, sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran más vulnerables por situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o contextos de violencia armada.

Al respecto, este indicador mide la Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo. Por tanto, la tasa de variación que se espera para alcanzar la meta en el año 2027, es de reducir en un 50% los delitos en contra de niñas, niños y adolescentes, la forma en que podamos alcanzar la meta será reducir un 10% cada año en relación con la línea base del año 2022.

Tabla T.1.29. Indicadores y Metas del Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia.

Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 3.	Porcentaje de personas funcionarias públicas que aprobaron el curso - Taller Perspectiva de Niñez y Adolescencia: Una Mirada Abierta a la Multidimensionalidad	Medio de verificación de la Jefatura de Oficina de Capacitación y Fortalecimiento Institucional del SIPINNA	Porcentaje de cumplimiento	Año 2023 Valor: 0	20%	40%	60%	80%	100%
Estrategia.									
Concientizar a través de acciones de capacitación a las personas servidoras públicas y sociedad civil para comprender y aplicar el enfoque con perspectiva de derecho a fin de favorecer el fortalecimiento de las acciones gubernamentales en beneficio de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.									

Fuente: Medio de verificación de la Jefatura de Oficina de Capacitación y Fortalecimiento Institucional del SIPINNA.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



La persona servidora pública al haber aprobado el curso reducirá la brecha de desatención en niñas, niños y adolescentes, ya que desde su ámbito de competencia podrá aplicar acciones con enfoque de perspectiva de derechos a fin de favorecer el fortalecimiento general, así como impulsar la garantía y goce de derechos a fin de reconocer a niñas, niños y adolescentes sujetos de derecho aplicando el principio del interés superior de la niñez, con la finalidad de garantizar acciones basadas en la protección y cuidado para el bienestar, teniendo en cuenta los deberes como persona servidora pública responsable de la ley y aplicar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



SESIPINNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Para poder dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el presente Programa Especial, se tienen los siguientes mecanismos de financiamiento:

1. - **Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado de Quintana Roo** para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente.

2.- **Otras fuentes de financiamiento:**

- **Cartera de Proyectos susceptibles a financiamiento para el ejercicio fiscal correspondiente.**
- **Otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas**, para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas , cuyo limite a solicitar varía dependiendo de los lineamientos establecidos en la materia y cuyo monto autorizado depende de las modalidades que el proyecto ejecutivo realizado por la Dependencia y que la Comisión Nacional de Búsqueda autorice.

Análisis de Gasto Transversal.

Es importante mencionar que en lo que respecta a la generación de herramientas de análisis de un gasto transversal, se cuenta con un Anexo Transversal de Niñez y Adolescencia en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021, se asignaron 8 mil 198 millones 697 mil nueve pesos al "Anexo 10.11 de los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes"; en el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron 582 millones 3 mil setenta y seis pesos al " Anexo 10.11 Desglose presupuestal para la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes"; al no existir una metodología para su seguimiento se está elaborando una propuesta, basándose en la "Metodología para el desarrollo del





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Anexo transversal de igualdad sustantiva y no violencia contra las mujeres y niñas de Quintana Roo", elaborado por el Observatorio de la Gobernanza para la Cooperación y el Desarrollo A.C., en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la finalidad de implementar criterios y elementos, que permitan disponer del panorama completo sobre la asignación y ejecución del presupuesto para el avance de la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ANEXOS





XII. ANEXOS

ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DE IMPACTO/RESULTADOS

A continuación, se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Objetivo único definido en la sección de Contexto.

Elemento	Características
Indicador:	Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa.
Objetivo PED:	Promover y garantizar, el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana.
Descripción:	Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje del total de quejas aceptadas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal, entre el total de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal. La temporalidad de este indicador es anual, por tanto, para el año 2027, con respecto a su línea base, se estima lograr una Meta del 70% y la posición nacional 11, con respecto al resto de los estados. Cabe informar que el comportamiento de este indicador es descendente, ya que a menor quejas recibidas y aceptadas por el Organismo Público Estatal de Derechos Humanos, representa un resultado positivo para el Estado.
Método de cálculo:	(Total de quejas aceptadas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal/Total de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal) * 100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Las quejas son las denuncias que cualquier ciudadano puede presentar ante la Comisión de Derechos Humanos, a su favor o en representación de terceras personas, por actuaciones de las autoridades estatales o municipales por presuntas violaciones a sus derechos humanos. Cuando se admite la queja por calificarse como presunta violación a derechos humanos, el Organismo Público de Derechos Humanos, mantendrá contacto permanente con la persona interesada para informar los avances generales del expediente de su queja. La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos. Una vez agotada la investigación se concluye el expediente de queja, por alguna de las siguientes causas: a) Por no competencia para conocer de la queja planteada; b) Por no tratarse de violaciones a los derechos humanos, en cuyo caso se dará orientación jurídica a las y los quejosos; c) Por haberse dictado la recomendación correspondiente; d) Por haberse emitido un documento de no responsabilidad; e) Por desistimiento de la quejosa o el





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSCQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



quejoso; f) Por falta de interés del quejoso para continuar el procedimiento; g) Por acuerdo de acumulación de expedientes; h) Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja; e i) Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo.
--

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022.
<https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados>

*El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.

Elemento	Características
Indicador:	Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo
Objetivo PED:	Promover y garantizar, el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana.
Descripción:	Este indicador mide la tasa de variación del total de delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2027 entre el total de delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2022.
Método de cálculo:	$\frac{((\text{Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2027} / \text{Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2022}) - 1) \times 100}{}$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP) Red por los Derechos de la Infancia en México (REDMI) https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/09/22/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	2022: Delitos contra niñas, niños y adolescentes en Quintana Roo: 839 Estadísticas de los 3 últimos años: 2020= 475 2021=719 NOV-2022= 839 2027: Disminuir a 420, Tasa de Variación: -49.94

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP)
Red por los Derechos de la Infancia en México (REDMI)
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>,
<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/09/22/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a>





ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el presente programa.

Elemento	Características
Indicador:	Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa
Objetivo PD:	Tema 1. Protección a los Derechos Humanos Objetivo: Prevenir violaciones de Derechos Humanos y fortalecer el enfoque de Derechos Humanos en el quehacer gubernamental del Estado.
Descripción:	Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje del total de quejas aceptadas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal, entre el total de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal. La temporalidad de este indicador es anual, por tanto, para el año 2027, con respecto a su línea base, se estima lograr una Meta del 70% y la posición nacional 11, con respecto al resto de los estados. Cabe informar que el comportamiento de este indicador es descendente, ya que a menor quejas recibidas y aceptadas por el Organismo Público Estatal de Derechos Humanos, representa un resultado positivo para el Estado.
Método de cálculo:	(Total de quejas aceptadas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal/Total de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal) * 100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Las quejas son las denuncias que cualquier ciudadano puede presentar ante la Comisión de Derechos Humanos, a su favor o en representación de terceras personas, por actuaciones de las autoridades estatales o municipales por presuntas violaciones a sus derechos humanos. Cuando se admite la queja por calificarse como presunta violación a derechos humanos, el Organismo Público de Derechos Humanos, mantendrá contacto permanente con la persona interesada para informar los avances generales del expediente de su queja. La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos. Una vez agotada la investigación se concluye el expediente de queja, por alguna de las siguientes causas: a) Por no competencia para conocer de la queja planteada; b) Por no tratarse de violaciones a los derechos humanos, en cuyo caso se dará orientación jurídica a las y los quejosos; c) Por haberse dictado la recomendación correspondiente; d) Por haberse emitido un documento de no responsabilidad; e) Por desistimiento de la quejosa o el quejoso; f) Por falta de interés del quejoso para continuar el procedimiento; g) Por acuerdo de acumulación de expedientes; h) Por no existir materia para





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



	seguir conociendo del expediente de queja; e i) Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo.
--	---

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022.
<https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados>

*El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.

Elemento	Características
Indicador:	Personas Servidoras Públicas que participaron en los eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos realizados por el Organismo Público de Derechos Humanos, por nivel de gobierno y entidad federativa.
Estrategia PD:	Tema 1. Protección a los Derechos Humanos Estrategia: Impulsar acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación, sensibilización y promoción del respeto de los Derechos Humanos.
Descripción:	Mide el porcentaje de personas servidoras públicas que participaron en los eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos realizados por el Organismo Público de Derechos Humanos, por nivel de gobierno y entidad federativa.
Método de cálculo:	(Número de Personas Servidoras Públicas que participaron en los eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos realizados por el Organismo Público de Derechos Humanos, por nivel de gobierno en el Estado de Quintana Roo / Total de Personas Servidoras Públicas que participaron en los eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos realizados por el Organismo Público de Derechos Humanos, por nivel de gobierno y las entidades federativas) * 100.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Línea base: Año: 2021 Valor: 2.2% Total de personas servidoras públicas de Quintana Roo que participaron en los eventos de capacitación y difusión: 17,279 Total de personas servidoras públicas de las diferentes entidades federativas que participaron en los eventos de capacitación y difusión: 748,470

*Las cifras pueden presentar diferencias por redondeo

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022.
<https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados>

*El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Elemento	Características
Indicador:	Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo.
Objetivo PD:	Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Objetivo. Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje de personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo entre el total de las personas localizadas por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Fiscalía General del Estado.
Método de cálculo:	$(\text{Número de personas reportadas como desaparecidas} / \text{Número de personas localizadas}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo, https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/ . Se actualiza esta información todos los días, con base al reporte que genera la ciudadanía y autoridades gubernamentales.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Línea Base Valor: 100% RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo del 01/01 al 31/12/2022, que arroja los resultados del año 2022, https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico . Siendo ésta su última actualización con 143 personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, al 28.32% con respecto al número de reporte de personas desaparecidas.

*Las cifras pueden presentar diferencias por redondeo

Fuente: RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo, <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/>. Se actualiza esta información todos los días, con base al reporte que genera la ciudadanía y autoridades gubernamentales.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de acuerdos realizados con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.
Estrategia PD:	Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Estrategia. Establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas que permitan dar una óptima coordinación con los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje de acuerdos realizados con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares de las víctimas





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



	atendidos y los trabajos que se realizan en forma conjunta con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.
Método de cálculo:	(Número de acuerdos realizados con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares de las víctimas para darle seguimiento a la implementación y ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Quintana Roo, aprobado/ Acciones realizadas con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares de las víctimas para darle seguimiento a la implementación y ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Quintana Roo, aprobado.) * 100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte trimestral generado por la Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Quintana Roo.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Línea Base: Año 2022 Acuerdos: 48 al año (4 por mes) Acciones: 48 al año (4 por mes) (48/48) * 100= 100%

*Las cifras pueden presentar diferencias por redondeo

Fuente: Reportes de indicadores trimestrales realizados por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo <https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/#1649167239716-3f323506-3369>

Se actualiza la información cada tres meses.

Elemento	Características
Indicador:	Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo
Objetivo PD:	Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia. Objetivo. Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.
Descripción:	Este indicador mide la tasa de variación del total de delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2027 entre el total de delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2022.
Método de cálculo:	$\frac{((\text{Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2027} / \text{Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2022}) - 1) \times 100}{1}$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP) Red por los Derechos de la Infancia en México (REDMI) https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/09/22/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	2022: Delitos contra niñas, niños y adolescentes en Quintana Roo: 839 Estadísticas de los 3 últimos años: 2020= 475 2021=719 NOV-2022= 839 2027: Disminuir a 420, Tasa de Variación: -49.94

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP) Red por los Derechos de la Infancia en México (REDMI)

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>,
<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/09/22/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a>

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de personas funcionarias públicas que aprobaron el Curso -Taller Perspectiva de Niñez y Adolescencia: Una Mirada Abierta a la Multidimensionalidad.
Estrategia PD:	Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia. Estrategia. Concientizar a través de acciones de capacitación a las personas servidoras públicas y sociedad civil para comprender y aplicar el enfoque con perspectiva de derecho a fin de favorecer el fortalecimiento de las acciones gubernamentales en beneficio de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.
Descripción:	Mide el porcentaje de personas funcionarias públicas que aprobaron el Curso -Taller Perspectiva de Niñez y Adolescencia: Una Mirada Abierta a la Multidimensionalidad.
Método de cálculo:	(Total de personas funcionarias públicas que aprobaron el Curso -Taller Perspectiva de Niñez y Adolescencia: Una Mirada Abierta a la Multidimensionalidad / Total de personas funcionarias públicas que tomaron el Curso -Taller Perspectiva de Niñez y Adolescencia: Una Mirada Abierta a la Multidimensionalidad) x 100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Medio de Verificación de la Jefatura de Oficina de Capacitación y Fortalecimiento Institucional del SIPINNA
Dimensión:	Al sensibilizar a las y los servidores públicos para que generen acciones desde sus ámbitos de competencia, se logra la promoción, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para coadyuvar en acciones que fomenten el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y, por ende, disminuir la tasa de delitos en el estado.
Referencias adicionales:	Línea base: Año 2023 Valor: 0 Lo que se pretende con este indicador, es que a través de la capacitación disminuya la incidencia delictiva contra niñas, niños y adolescentes en un 50% a través de la aplicación de las acciones que generen las y los servidores públicos capacitados en su ámbito de competencia.

Fuente: Medio de verificación de la Jefatura de Oficina de Capacitación y Fortalecimiento Institucional del SIPINNA





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



SESIPINNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023-2027

Lcda. María Cristina Torres Gómez

Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo

